



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Cerezo González.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Coordinador de Soporte de Servicios Generales para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

11

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016. 12

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de enero de 2016, conjunta de la Universidad de Málaga y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área. 18

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 18 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Milagrosa», de Córdoba. (PP. 148/2016). 30

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2015. 31

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A. (actualmente Ilunion Emergencias, S.A.), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 34

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Fútbol Americano. 37

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 20 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 163/2015. 58

Edicto de 2 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2014. 59

Edicto de 21 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2015. 60

Edicto de 26 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 5/2016.	62
Edicto de 27 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2015.	65
Edicto de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2012.	67

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.	68
--	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. (PD. 207/2016).	69
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.	71
Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.	72
Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	73
Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.	74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Rubia» núm. 14.977, en los términos municipales de Cortegana y El Cerro del Andévalo (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 3190/2015).	75
--	----

Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 76

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Bujalance, para ser notificado por comparecencia. 78

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 79

Anuncio de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia. 80

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Álora, para ser notificado por comparecencia. 81

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 82

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 94

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia. 95

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 96

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo. 99

Anuncio de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 486/15. 100

Anuncio de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 515/15. 102

Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 494/15. 104

Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 515/15. 106

Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 501/15. 108

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de solicitudes del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada a los que no ha sido posible notificarles. 109

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 110

Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 113

Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita. 114

Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 115

Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 116

Acuerdo de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 117

Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan. 118

Acuerdo de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 119

Notificación de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notificando resolución de desamparo, con fecha 13 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita. 123

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 124

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2015. 126

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 133

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 134

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales. 135

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 136

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio Escuela de «Hostelería de Málaga» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. 137

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 138

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 139

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de revisión de oficio que se cita. 144

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 145

- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 146
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 147
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 148
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 149
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cuatro resoluciones de inactivación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 150
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica al interesado Resolución que se cita. 151

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 79/2016). 152
- Resolución de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de «Reforma de instalaciones de almazara», en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 66/2016). 153
- Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de reutilización de aguas depuradas y modificación de autorización de vertido que se cita. (PP. 3108/2015). 154

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 25663875-S.

Primer Apellido: Laguna.

Segundo Apellido: Fernández.

Nombre: Isabel.

Código P.T.: 508510.

Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.

Consejería/Org. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Cerezo González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.7.2015 (Boletín Oficial del Estado 23.7.2015), para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Pilar Cerezo González, con documento nacional de identidad número 44253786-S, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de enero de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación del Gobierno de Jaén, deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Delegación del Gobierno, Plaza de las Batallas, núm. 1, bien directamente o a través de las Oficinas Públicas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en el expediente personal, solo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Funcionarios pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional como médico forense.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese, se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarta. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 3 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Coordinador de Soporte de Servicios Generales para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Coordinador de Soporte de Servicios Generales	- Técnico especialista rama administrativa y comercial	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	COSOASCS-16-1

Las bases de la convocatoria, la información y documentación, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de empleo de las páginas web: www.hcs.es/ofertasdeempleo o en la Dirección de Recursos Humanos, ubicadas en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).

Marbella, 4 de febrero de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016.

Los artículos 72.1 y 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y formación y de las titulaciones en actividades de recreo. El traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas se hizo efectivo mediante el Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

De conformidad con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, corresponden a esta última las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía relativas al deporte. Asimismo, se dispone la adscripción a la Consejería del Instituto Andaluz del Deporte como servicio administrativo con gestión diferenciada, dependiente de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

La regulación de las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte se encuentra en el Decreto 48/2013, de 16 de abril, según el cual corresponden a este órgano la gestión y control de las condiciones y pruebas para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas, la expedición de títulos y tarjetas de identidad marítima, y la comprobación y vigilancia de los requisitos y condiciones de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

La Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, establece la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de las pruebas para la obtención de dichos títulos, y de la habilitación para el gobierno de las embarcaciones a vela. La citada Orden dispone que las pruebas de cada una de las titulaciones de gobierno de las embarcaciones de recreo se convocarán ordinariamente, con periodicidad anual, mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, delegándose en esta las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas previstas en las referida Orden.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Decreto 311/2009, de 28 de julio, hasta tanto se lleve a efecto la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz del Deporte, y se proceda a la provisión de los puestos directivos afectados por la misma, las funciones atribuidas a la persona titular de la Dirección del mismo, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocar durante el presente año 2016 los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones siguientes para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas: Patrón de Moto Náutica A y B, Patrón de Navegación Básica (en adelante PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (en adelante PER), Patrón de Yate (en adelante PY) y Capitán de Yate (en adelante CY), y aprobar las siguientes bases que han de regir la presente convocatoria.

Base primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen de los títulos de Patrón de Navegación Básica y Patrón de Moto Náutica A y B siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.

- b) Estar en posesión de la titulación de PER para acceder a la convocatoria para la obtención del título de PY.
- c) Estar en posesión de la titulación de PY para acceder a la convocatoria para la obtención del título de CY.

Base segunda. Tasas por derechos de examen.

1. Como requisito previo a la solicitud de admisión a examen para la obtención del título, se deberá pagar la tasa correspondiente por los derechos de examen en la cuantía establecida en las normas vigentes. Su abono se realizará en cualquier Entidad colaboradora de la Junta de Andalucía, mediante el modelo 046, o bien telemáticamente a través de las pasarelas para el pago que facilita la página web de la consejería de Hacienda y Administración Pública a la que puede acceder también a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD) : <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

El IAD comprobará de oficio que las tasas han sido abonadas; no obstante, podrá ser requerido el «ejemplar para la Administración» del juego autocopiativo 046 si se advirtiera cualquier circunstancia que hiciera necesaria su comprobación.

2. Las tasas se devengan en virtud de lo establecido en ley 10/2002, de 21 de diciembre, que crea la tasa de gobierno de motos náuticas y Ley 9/1996, de 26 de diciembre, que crea la tasa por derechos de examen para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. Según el artículo 41 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los importes de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la cuantía exigible durante el año 2015. En consecuencia la cuantía de las tasas referentes a los exámenes para la obtención de titulación para el gobierno de de embarcaciones de recreo serán las siguientes:

Examen teórico PER y PNB: 48,29 euros.

Examen teórico PY: 65,40 euros.

Examen teórico CY: 120,73 euros.

Examen teórico Moto acuática: 47,26 euros.

Y las tasas para expedición y renovación serán las siguientes:

Expedición (de cualquier tarjeta): 45,49 euros.

Renovación: 6,45 euros.

3. En ningún caso el abono de las tasas de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en los exámenes. La falta de pago de la tasa en el plazo de inscripción establecido para la solicitud no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión del aspirante.

4. Procederá la devolución de las tasas, sin que quepa su aplicación a convocatorias futuras, en los siguientes casos:

- a) El abono de la tasa y la presentación de la solicitud para participar en los exámenes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Cuando la persona admitida no se presentara a los exámenes por razones de enfermedad debidamente justificada. En este caso, la solicitud de devolución deberá presentarse en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que el examen tuvo lugar.
- c) Cuando el aspirante aparezca excluido en las listas definitivas de admisión.

Base tercera. Solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes para la participación en las pruebas para la obtención de los distintos títulos náuticos se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte y deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática, cumplimentando el modelo que se encuentra disponible en la página web del IAD <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

2. Las solicitudes se cumplimentarán en todos sus apartados, debiendo indicar expresamente la convocatoria por la que se presenta y si ésta es ordinaria o extraordinaria.

3. En el caso de que el aspirante fuera menor de edad, adjuntará una autorización de sus padres o tutores.

4. Las solicitudes se podrán realizar con o sin certificado digital. En caso de no hacerlo con certificado digital, una vez cumplimentada la solicitud en la página web del IAD deberá imprimirse y presentarse, preferentemente, en el Registro administrativo del IAD, en los de la Consejería de Turismo y Deporte o en sus Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Para realizar la solicitud con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

6. Las personas interesadas que inicien un procedimiento a través de uno de los sistemas de los párrafos precedentes podrán practicar actuaciones o tramites a través del otro. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los tramites del mismo se ha efectuado de forma electrónica o telemática.

7. La ciudadanía dispondrá en el IAD y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte de los medios suficientes para la presentación telemática de la solicitud, y de todos los trámites que lleva implícitos la presente convocatoria.

8. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al IAD para efectuar las verificaciones necesarias que permitan comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero.

Base cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria según lo dispuesto en la Base Quinta, la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del IAD, delegaciones territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la pagina web del IAD: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes de los aspirantes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, las que adolezcan de vicios insubsanables y aquellas otras cuyas tasas no hayan sido abonadas dentro del plazo de inscripción.

4. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución de personas aspirantes admitidas y excluidas a través de los medios indicados en el párrafo precedente, para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión.

5. Las solicitudes de subsanación se podrán realizar en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en el apartado 2 de la base tercera.

6. En el plazo de dos meses contados desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán de forma simultanea en los tabloneros de anuncios del IAD, delegaciones territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la pagina web del IAD <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

7. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en la página web del IAD <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

8. En cualquier fase del procedimiento los órganos administrativos del IAD o el Tribunal Calificador Único podrán requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Base quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

1.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz-Málaga-Sevilla

Títulos: PNB-PER-PY-CY-Moto A y B

Fin plazo de inscripción: 3.3.2016

Fecha de examen: 9.4.2016

2.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias Cádiz-Málaga-Huelva-Sevilla

Títulos: PNB-PER-PY-CY-Moto A y B

Fin plazo de inscripción: 9.5.2016

Fecha de examen: 18.6.2016

3.ª Convocatoria

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz-Málaga-Sevilla

Títulos: PNB-PER-PY-CY-Moto A y B

Fin plazo de inscripción: 10.10.2016

Fecha de examen: 19.11.2016

2. Los exámenes teóricos se celebrarán en las provincias y fechas señaladas anteriormente, siempre que el número de candidatos lo justifique. Los datos relativos a la hora del examen y los centros e instalaciones donde se celebrarán las pruebas se harán públicos en cada convocatoria con antelación suficiente, que no será inferior a 5 días, en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria. Las informaciones que afecten a la convocatoria de cada examen se harán públicas a través de la página web.

3. La realización del examen se adecuará a los contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

4. Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, o en cualquier otro supuesto que lo justifique, la persona titular del IAD, con una antelación mínima de 7 días naturales a las fechas previstas en esta convocatoria, podrá cambiar el lugar de examen o suspenderlo. Esto deberá hacerse mediante resolución que se publicará en los mismos lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

5. Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes teóricos de los documentos, materiales e instrumentos que a continuación se relacionan:

Para todas las titulaciones y módulos:

- DNI pasaporte o carné de conducir o NIE para aspirantes con nacionalidad distinta de la española.
- Lápiz 2 HB, goma de borrar, bolígrafo.

Además, para:

(CY) Módulo de Navegación:

- Tablas náuticas 2016
- Almanaque náutico 2016
- Calculadora científica no programable

- (PY) Módulo de Navegación:

- Calculadora científica no programable
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás
- Tablas náuticas y almanaque náutico de 2016

- PER y PER Reducido:

- Calculadora científica no programable
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás

6. El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Base séptima. Tribunal Calificador Único.

Se constituye un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular	
Presidente	D. Juan Moreno Gutiérrez
Vicepresidente	D. Francisco Piniella Corbacho
Secretaria	D.ª Lucía Quiroga Rey
Vocal 1	D. Antonio José Villalba Fernández
Vocal 2	D.ª Elisabet Montes de Oca Gómez
Vocal 3	D. José Manuel Cazorla Burgos

Tribunal suplente	
Presidente	D. Antonio Cándido Gamero Aguirre
Vicepresidente	D. Celestino Sanz Segundo
Secretario	D. Carlos Cano Ortigosa
Vocal 1	D. Javier López Sánchez
Vocal 2	D.ª Emma Díaz Valle
Vocal 3	D. Jesús María Benítez Mateo

Tribunal titular	
Vocal 4	D. Juan Carlos González Castilla
Vocal 5	D. Antonio Gonzalo de la Cruz Fernández
Vocal 6	D. Juan José Fernández Lahera

Tribunal suplente	
Vocal 4	D. José Javier Macías Fernández
Vocal 5	D. Daniel García Gómez de Barreda
Vocal 6	D. Juan Carlos Rasero Balón

Base octava. Desarrollo de las pruebas.

1. Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá al aspirante tener en su poder teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, PDA o similares).

2. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio y en el momento de acceder al aula del examen el aspirante deberá acreditar su identidad con el mismo documento con el que realizó la inscripción al efecto de garantizar la pronta e inequívoca identificación, sin perjuicio de que pueda exhibir para su identificación DNI, pasaporte, carné de conducir o NIE en caso de ser ciudadano extranjero. En caso de presentarse con un documento distinto al utilizado en su inscripción, deberá indicarlo en el momento del llamamiento.

En cualquier momento los miembros del Tribunal Calificador Único o el personal colaborador podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

3. Una vez concluidas todas las pruebas teóricas para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al IAD la propuesta de las calificaciones del examen teórico, haciéndose público en los lugares establecidos en la base cuarta.

4. Los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en el apartado 2 de la base tercera.

5. Transcurrido el plazo referido anteriormente el Tribunal Único resolverá sobre las alegaciones presentadas y remitirá al IAD las calificaciones definitivas de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones, indicando en su caso los motivos por los que se desestiman las alegaciones que pudieran haber sido presentadas.

La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte dictará resolución con las calificaciones definitivas de cada una de las titulaciones, que se harán públicas en los lugares establecidos en la base cuarta y tendrán el carácter de notificación a los interesados.

6. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tableros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en la página web del IAD <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

Base novena. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados solicitarán la expedición de la titulación mediante el modelo disponible en la página web del IAD <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/> y lo presentarán preferentemente en el Registro del IAD, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la solicitud de la siguiente documentación:

a) Resguardo «Ejemplar para la Administración» del abono de la tasa en el impreso multicopia 046.

b) Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), que acredite el cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica exigidos por la normativa estatal para el gobierno de embarcaciones de recreo. El informe de aptitud psicofísica deberá estar en vigor y aportarse por el interesado. No será necesario la realización de un nuevo reconocimiento para aquellos ciudadanos que acrediten que no han pasado más de dos años desde la fecha de obtención o renovación de su permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor, para ello presentarán una copia del citado permiso. No obstante lo anterior será necesaria una revisión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. En todo caso si se produjera una modificación de las condiciones psicofísicas, de forma que ésta pudiera afectar a las condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, el interesado bien lo pondrá de manifiesto y deberá aportar un nuevo informe de aptitud psicofísica en el plazo de tres meses.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2016, conjunta de la Universidad de Málaga y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias, y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De acuerdo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 50% por el artículo 21.Uno.2 de la Ley 26/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, e igualmente por el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 50% del año 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud, un máximo de 21 plazas según pone de manifiesto en su Certificación de 17 de marzo de 2015 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud, y vistos los Acuerdos de 15 de abril de 2015, adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 27 de julio de 2015, por el que se aprueba Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud para el año 2015, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA de 5 de agosto de 2015, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 22 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo, el Rector de la Universidad de Málaga y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, han resuelto convocar el correspondiente concurso a la plaza vacante de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1471986, de 25 de abril, General de Sanidad; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; el Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia (modificado por los Acuerdos de incorporación de Adenda de 23.2.99, de 28.11.00, de 4.3.8 y de 17.3.15); los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA), y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes

Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.9). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

1.2. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales se atenderá al que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o de tarde.

1.3. El personal que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria le podrá ser asignada la prestación de sus servicios en cualquiera de los Centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, quedando vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y, funcionalmente, al área asistencial en que se encuentre incardinado el servicio.

1.4. La vinculación de las plazas de cuerpos docentes con el Servicio andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe del Servicio o Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo.

1.5. Para los que ocupen el cargo de Jefe del Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Requisito específico.

a) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar habilitado para el cuerpo y o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> - Enlace del menú «Concursos plazas PDI».

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno

(Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.b) de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta, en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando estos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) La actividad asistencial-sanitaria relacionada con la plaza.

d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

e) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

f) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado a acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga (UMA) no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la UMA, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador y asistencial sanitario, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador y asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad

de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución.

b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.

c) Acta de celebración de las pruebas.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados a) y b) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 7 de enero de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 009TUN15.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Departamento: Medicina y Dermatología.

Centro asistencial: Hospital Regional Universitario de Málaga.

Especialidad: Medicina Interna.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	--------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área del Servicio Andaluz de Salud, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
ESPECIALIDAD		CENTRO ASISTENCIAL	

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small>da mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS	E-MAIL

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o equivalente
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Especialista que para la plaza se especifica en el Anexo I de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.b) de la convocatoria

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS
---	--------------------------	--

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **2103.0146.95.0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.
Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: Euros.

Málaga, de de

(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

- Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
- Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
- Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 009TUN15.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina y Dermatología.
Especialidad: Medicina Interna.

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Valdivielso Felices. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Abarca Costalago. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Carmen Suárez Fernández. Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1 SAS: D. Francisco Gómez Rodríguez. Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Hospital Universitario de Puerto Real.
Vocal 2 SAS: D.^a María de los Ángeles Blanco Molina. Jefa de Sección de Medicina Interna en el Hospital universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Raúl Jesús Andrade Bellido. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Fernández Nebro. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Rosa Sola Alberich. Catedrática de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 1 SAS: D. Francisco Pérez Jiménez. Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
Vocal 2 SAS: D.^a María Luisa Miranda Guisado. Jefa de Sección de Medicina Interna en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

ANEXO V

CURRÍCULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- 1.A. CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
 - 1.A.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INDEXADAS
 - 1.A.2. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
 - 1.A.3. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
 - 1.A.4. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES

- 1.A.5. CONGRESOS
- 1.A.6. CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
- 1.A.7. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 líneas)
- 1.B. CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
 - 1.B.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública)
 - 1.B.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Describir hasta un máximo de 20 líneas)
- 1.C. CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS
 - 1.C.1. PATENTES Y PRODUCTOS CON REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
 - 1.C.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO. (Describir en un máximo de 100 líneas)
 - 1.C.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Describir hasta un máximo de 20 líneas)
- 1.D. MOVILIDAD DEL PROFESORADO
 - 1.D.1. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (En especial las financiadas mediante programas competitivos)
 - 1.D.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO (Describir hasta un máximo de 20 líneas)
- 1.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Describir en un máximo de 50 líneas)

2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL

- 2.A. DEDICACIÓN DOCENTE
 - 2.A.1. PUESTOS DOCENTES OCUPADOS
 - 2.A.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES
 - 2.A.3. DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, TESIS, TRABAJOS FIN DE MASTER, DEAS, ETC. (Núm. total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años)
 - 2.A.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (limitar el espacio)
- 2.B. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
 - 2.B.1. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)
 - 2.B.2. MATERIAL DOCENTE ORIGINAL Y PUBLICACIONES DOCENTES
 - 2.B.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
 - 2.B.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Describirlos en un máximo de 30 líneas)
- 2.C. CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE
 - 2.C.1. PARTICIPACIÓN, COMO PONENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA
 - 2.C.2. PARTICIPACIÓN, COMO ASISTENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA
 - 2.C.3. ESTANCIAS EN CENTROS DOCENTES
 - 2.C.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE
- 2.D. CALIDAD Y DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES, EN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN U HOSPITALES, DISTINTAS A LAS DOCENTES O INVESTIGADORAS
 - 2.D.1. PUESTOS OCUPADOS Y DEDICACIÓN
 - 2.D.2. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)
- 2.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Describir en un máximo de 20 líneas)

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 3.A. CALIDAD DE LA FORMACIÓN PREDOCTORAL
 - 3.A.1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA
 - 3.A.2. BECAS
 - 3.A.3. TESIS DOCTORAL
 - 3.A.4. OTROS TÍTULOS
 - 3.A.5. PREMIOS (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
 - 3.A.6. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.B. CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL
 - 3.B.1. BECAS POSDOCTORALES
 - 3.B.2. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSTDOCTORAL. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.C. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (Describir en un máximo de 20 líneas)

4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS

- 4.A. DESEMPEÑO DE CARGOS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA RECOGIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES, O QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS, U ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DURANTE AL MENOS UN AÑO
- 4.B. DESEMPEÑO DE PUESTOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE AL MENOS UN AÑO
- 4.C. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Milagrosa», de Córdoba. (PP. 148/2016).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Luisa Parras Burrueco, representante legal de Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «La Milagrosa» (Código 14002327), ubicado en C/ Conde de Gondomar, núm. 4, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 17 de diciembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Milagrosa» (Código 14002327) de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el cuarto trimestre del año 2015 para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2015.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	Importe Subvención (euros)
UNRWA ORGANISMO INTERNACIONAL	APOYO AL PROGRAMA DE SALUD MATERNA E INFANTIL PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA EN SIRIA, GAZA Y CISJORDANIA	TERRITORIOS PALESTINOS, SIRIA	1.000.000,00
ACNUR. ORGANISMO INTERNACIONAL	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA BÁSICA PARA FAMILIAS SIRIAS REFUGIADAS EN EL CAMPO DE ZAATRI Y ZONAS URBANAS DE MAFRAQ	JORDANIA	1.000.000,00
ACNUR. ORGANISMO INTERNACIONAL	CRISIS EN EL MEDITERRÁNEO: ASISTENCIA BÁSICA PARA POBLACIÓN REFUGIADA EN TRÁNSITO EN TÚNEZ	TÚNEZ	500.000,00
ACNUR. ORGANISMO INTERNACIONAL	RESPUESTA DE EMERGENCIA A LAS INUNDACIONES EN LOS CAMPOS DE POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI: COBIJO URGENTE PARA FAMILIAS VULNERABLES	POBLACIÓN SAHARAUI	75.000,00
UNICEF ORGANISMO INTERNACIONAL	MEJORAR LA RESILENCIA Y LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y FAMILIAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN SIRIA	SIRIA	1.000.000,00
ONU HABITAT	APOYO A PROGRAMAS DE REDESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA Y CENTROAMÉRICA: APOYO A LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL URBANA EN CUBA	CUBA	200.000,0
ONU HABITAT	APOYO A PROGRAMAS DE REDESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA Y CENTROAMÉRICA: FASE I EN LA HABANA	CUBA	300.000,00
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL TRABAJO	APOYO A LA INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DEL TRABAJO INFANTIL (PAIR)	AMÉRICA LATINA, EL CARIBE	300.000,00
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD EN AMÉRICA LATINA	AMÉRICA LATINA	250.000,00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA	PROGRAMA DE FORMACIÓN CIENTÍFICO QUIRÚRGICO PARA PROFESIONALES DEL CENTRO HOSPITALARIO CIMEQ DE CUBA 2015	CUBA	42.600,00
AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NORTE DE MARRUECOS	REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL EN LA REGIÓN DEL NORTE DE MARRUECOS	MARRUECOS	348.740,00
AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NORTE DE MARRUECOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GOBERNABILIDAD DE LA NUEVA REGIÓN DE TÁNGER-TETUÁN-ALHUCEMAS	MARRUECOS	400.680,00
AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NORTE DE MARRUECOS	APOYO A LA MEJORA DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL EN EL MEDIO RURAL EN LA REGIÓN DE TÁNGER-TETUÁN-ALHUCEMAS	MARRUECOS	410.220,00
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SAINT LOUIS	REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL EN LA REGIÓN DE SAINT LOUIS	SENEGAL	100.000,00
CÉLULA DE LUCHA CONTRA LA MALNUTRICIÓN	LUCHA CONTRA LA MALNUTRICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PODOR	CUBA	250.000,00
COAMSS - CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	GESTIÓN DE RIESGOS Y DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	EL SALVADOR	300.000,00
CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO. CAC	APOYO A LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL ECADERT	CENTROAMÉRICA	400.000,00
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FORTALECIENDO EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES EN NICARAGUA	NICARAGUA	341.843,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	Importe Subvención (euros)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MAPUTO	APOYO AL DESARROLLO AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE MAPUTO	MOZAMBIQUE	400.000,00
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL	NICARAGUA	200.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTEGRAL CUENCA COPANCH'ORTI	PROMOVIENDO EL ACCESO A MERCADOS Y A UNA MAYOR SEGURIDAD ALIMENTARIA A PRODUCTORES(AS) EN 12 COMUNIDADES DE 4 MICROCUENCAS DE LA REGIÓN CH'ORTI, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	GUATEMALA	300.000,00
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR INVERSIÓN EXTERIOR	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO BETANCOURT, MATANZAS	CUBA	150.000,00
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR INVERSIÓN EXTERIOR	REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL ILUMINADO RODRÍGUEZ, DEL MUNICIPIO DE JAGÜEY GRANDE, MATANZAS. FASE II	CUBA	350.000,00
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN PEQUEÑOS HOTELES DE PEDERNALES	REPÚBLICA DOMINICANA	237.134,00
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA EN LA ZONA FRONTERIZA	REPÚBLICA DOMINICANA	206.770,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL VICEMINISTERIO DE PAZ	COSTA RICA	205.000,00
MINISTERIO DE SALUD	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ANDALUCÍA PARA PERSONAL SANITARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA 2015	NICARAGUA	100.000,00
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DE TRES MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCA	HONDURAS	400.000,00
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	HONDURAS	320.000,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL / SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN, SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	HONDURAS	400.000,00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA - SESAN	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL EN SAN, CON LOS SECTORES Y ACTORES SOCIALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SAN EN EL MARCO DEL PESAN 2016-2020	GUATEMALA	300.000,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	APOYO A LA RED DE AGENCIAS DEL, EN ECUADOR E IMPULSO AL EMPENDIMIENTO EN EL CARCHI A TRAVÉS DE UNA INCUBADORA DE EMPRESAS (FASE I)	ECUADOR	167.658,83
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	ACCESO AL AGUA POTABLE CON TECNOLOGÍAS ADAPTADAS Y SU GESTIÓN PÚBLICA LOCAL CON ENFOQUE DEL EN 4 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN TRANSFRONTERIZA DEL FOUTA TORO (MAURITANIA Y SENEGAL). AWA-2 FASE	MAURITANIA, SENEGAL	390.542,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES DE COOPERACIÓN EN AYUNTAMIENTOS ANDALUCES	ANDALUCÍA	221.025,09
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	LA UNIVERSIDAD COMO SUJETO TRANSFORMADOR DE LA REALIDAD SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	GUATEMALA	166.599,38
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	GÉNERO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL	MARRUECOS	83.398,40
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO: IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS PINAR-ENCINO	CUBA	72.000,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ESCUELA DE CIUDADANÍA COMPROMETIDA EN COOPERACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO	ANDALUCÍA	92.000,13
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	FORTALECIMIENTO DE LAS ALIANZAS DE UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA LOGRAR UN MAYOR COMPROMISO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL CONSUMO RESPONSABLE, EL MEDIO AMBIENTE Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	ANDALUCÍA	85.999,87
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FORMACIÓN TÉCNICA EN TERRENO DE LOS/AS ESTUDIANTES DEL MÁSTER OFICIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGDS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANDALUCÍA	74.486,08
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LA EXPERIENCIA EN TERRENO A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM/TFG/TFM COMO HERRAMIENTA PARA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA, RESPONSABLE, GLOBAL, ACTIVA Y SOLIDARIA	ANDALUCÍA	111.546,08
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EL FOMENTO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANDALUCÍA	63.026,08

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	Importe Subvención (euros)
UNIVERSIDAD DE JAÉN	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS/AS SAHARAUIS	POBLACIÓN SAHARAUI, ANDALUCÍA	100.545,17
UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (V EDICIÓN)	ANDALUCÍA	67.628,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN EN EL TERRENO COMO INSTRUMENTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	ANDALUCÍA	250.000,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ENCUENTRO DE DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS	ANDALUCÍA	26.850,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MEJORA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE SEVILLA EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ANDALUCÍA	260.000,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INCIDENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA	COLOMBIA	67.043,31
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	DESARROLLO DE UN PROGRAMA COMUNITARIO DE INVESTIGACIÓN EN PROMOCIÓN - EDUCACIÓN PARA LA SALUD SOBRE VIH/SIDA EN CUBA: TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y RECURSOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN SOCIO-EDUCATIVA CON IMPACTO LOCAL	CUBA	70.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL GOBIERNO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BÁNICA, PROVINCIA ELÍAS PIÑA	REPÚBLICA DOMINICANA	63.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	EL ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: UNA PROPUESTA PARA INCORPORAR UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO	ANDALUCÍA	50.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	BUENAS PRÁCTICAS EN ACCIÓN SOCIAL CON MUJERES MIGRANTES PRÓXIMAS A REDES DE TRATA EN TRÁNSITO DE MARRUECOS HACIA ANDALUCÍA: FOMENTANDO LA COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS	ANDALUCÍA	67.000,00

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A. (actualmente Ilunion Emergencias, S.A.), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

En fecha 30 de junio de 2015 don Miguel Montenegro Muriel, Secretario General de CGT Andalucía, comunicó convocatoria de huelga en la empresa MK Plan 21, S.A. (actualmente Ilunion Emergencias S.A.), que gestiona las llamadas de emergencias del Servicio Provincial 112 de Cádiz, con carácter indefinido, a partir del día 22 de julio de 2015.

El servicio afectado por la huelga se considera esencial para la comunidad como mecanismo de respuesta ante situaciones de emergencia, mediante la recepción y gestión de las llamadas de emergencia de todo tipo, activando los servicios operativos que tienen que dar respuesta integral e inmediata: Servicios Sanitarios, Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, etc.

Por ello la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, convocó a una reunión el 6 de julio de 2015 a las partes afectadas, empresa y trabajadores, así como al Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la provincia de Cádiz, al objeto de que presentaran sus respectivas propuestas de fijación de los servicios mínimos.

En función de estas aportaciones y conforme con los servicios mínimos que fueron propuestos por la Dirección Provincial del CECEM 112 de Cádiz, se dictó la Resolución de 8 de julio de 2015, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2015), que fue impugnada. Por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 11 de noviembre de 2015, dictada en el procedimiento especial de derechos fundamentales Recurso núm. 651/2015, se anula la regulación de los servicios mínimos establecidos en la mencionada Resolución.

El sindicato convocante de la huelga presenta, el día 20 de enero de 2016, escrito dirigido a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, en el que manifiesta que «no se sienten en la obligación de prestar servicio pudiendo acogerse libremente a su derecho constitucional a la huelga».

Ante la continuidad del conflicto, la Autoridad Laboral se ve compelida a establecer nuevamente unos servicios mínimos para garantizar la prestación de un Servicio que se considera esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, entre otros el derecho a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de la CE, respectivamente.

La Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz convocó una reunión para oír nuevamente a las partes en conflicto, que tuvo lugar el 27 de enero de 2016, en la que se hicieron las correspondientes propuestas de servicios mínimos:

- Representación de los trabajadores:

«Que el servicio 112 sea atendido con los servicios mínimos siguientes: un gestor telefónico durante las 24h del día, para la atención en exclusiva de llamadas de emergencias y movilización de recursos, sin que deba realizar tareas administrativas que realizan en situación de no huelga o lo que es lo mismo un gestor en turno de mañana, otro en el de tarde y otro en el de noche.»

- Representación de la empresa:

«Gestores y Coordinadores de sala: el personal que presta sus servicios habitualmente de lunes a viernes, es decir: 1 gestor y 1 coordinador en turno de mañana, 2 gestores y 1 coordinador en turno de tarde, y 1 gestor y 1 coordinador en turno de noche, pudiendo ejercer su derecho de huelga los trabajadores que excedan este dimensionamiento (en cualquier caso en todos los turnos como mínimo uno de ellos debe ser coordinador) Esta circunstancia se produce todos los viernes, sábados y domingos del año y puntualmente de lunes a jueves cada semana del año.

Técnicos y Coordinador de Formación: el 50% del personal que presta sus servicios.

En el caso de Activación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, o algún otro Plan de emergencias o situación de emergencia sobrevenida, se podrá dotar la sala o el puesto de mando que se instale de tantos gestores y coordinadores como sea necesario.»

- Representación de Coordinación de Emergencias:

«Un coordinador de sala y un gestor de sala en los turnos de mañana, de tarde y de noche en todos los días de la semana salvo los turnos de tarde de viernes y sábado que se compondrían de un coordinador de sala y dos gestores de sala.

En todo caso, si se encontrase activado en la provincia el Plan de emergencias de los contemplados en los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias en Andalucía, los servicios mínimos serán del 100%.»

Tras la reunión en la que no fue posible llegar a un acuerdo, aunque las partes intentaron acercar sus posturas, la mencionada Delegación Territorial de Cádiz eleva nueva propuesta de servicios mínimos a esta Dirección General, que se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto al tener en cuenta para su elaboración las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El servicio prestado por la empresa: la gestión de las llamadas de emergencia del Servicio Provincial 112 de Cádiz, con activación de servicios dependientes de Bomberos, Parques de Emergencias, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, asistencia sanitaria, etc., cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la vida y a la salud.

Segundo. El carácter indefinido de la huelga.

Tercero. La sentencia dictada el 11 de noviembre de 2015 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria del recurso formulado por el Sindicato de Oficios Varios de Cádiz de la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A), contra la resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se garantizaba el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realiza el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Provincial 112 de Cádiz.

Cuarto. La propuesta de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno en Cádiz, cuyo Servicio de Protección Civil tutela el citado servicio de gestión de llamadas de emergencias. En la misma, se recoge que los servicios mínimos propuestos son los indispensables para poder operar (1 Coordinador y 1 Gestor), tarea que no sería posible si faltase alguno de los dos perfiles. En la propuesta, se incrementa en 1 Gestor los turnos de tarde de viernes y sábado debido a que estadísticamente la mayor carga de trabajo en las salas se produce los fines de semana, más concretamente en la franja horaria de 15,00 a 22,00 horas, que es donde se acumula mayor número de incidencias.

La gravedad de las incidencias que pudieran producirse en el caso de que los servicios afectados por la huelga no fueran atendidos motivan los servicios mínimos propuestos. Para ello la Autoridad laboral se apoya necesariamente en el contenido de la valoración que realiza la Autoridad competente en materia de seguridad, de la que depende el Servicio de Emergencias y, por tanto, quién mejor conoce las necesidades de atención y organización del Servicio. En todo caso es evidente que esta regulación se hace en razón del carácter esencial del servicio que se presta y de lo irreversible de las consecuencias por las deficiencias en el mismo, pero siempre dejando a salvo el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores a quienes se exigirá en razón de lo anteriormente expuesto y a los fines previstos.

Quinto. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, de regulación de servicios mínimos en huelgas similares en la empresa, en concreto, las Resoluciones de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 27 de diciembre de 2013 y 17 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2014 y BOJA núm. 250, de 23 de diciembre de 2014, respectivamente), por las que se establece la regulación de servicios mínimos en sendas huelgas en el Servicio Regional 112 de Sevilla gestionado por la empresa MK Plan 21, S.A.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada, así como en cumplimiento de la citada Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 11 de noviembre de 2015, dictada en el procedimiento especial de derechos fundamentales Recurso núm. 651/2015, que anula la Resolución de 8 de julio de 2015, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa MK Plan 21 S.A. (actualmente Ilunion Emergencia S.A., que gestiona las llamadas de emergencias del Servicio Provincial 112 de Cádiz convocada de forma indefinida desde las 00:00 horas del día 22 de julio de 2015. Esta regulación sustituye a la contenida en la Resolución de 8 de julio de 2015 (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2015).

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 28-2/2015 DGRL y SSL)

Personal de sala que gestiona los terminales: 1 Gestor de sala y 1 Coordinador para los tres turnos (mañana, tarde y noche) de todos los días de la semana, salvo los turnos de tarde de viernes y sábado, en los que habrá 2 Gestores de sala y 1 Coordinador.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

En todo caso, si se encontrase activado en la provincia un Plan de Emergencias de los contemplados en los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, se podrá dotar a la sala o el Puesto de Mando que se instale de tantos operadores como sea necesario.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Fútbol Americano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 11 de diciembre de 2015, se autoriza la constitución de la Federación Andaluza de Fútbol Americano, se ratifican sus estatutos y se acuerda su inscripción provisional, por dos años, en la Sección Primera del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se dispone la publicación del estatuto de la Federación Andaluza de Fútbol Americano, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL AMERICANO

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO I

Denominación, naturaleza, domicilio, objeto y competencia

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Fútbol Americano –en lo sucesivo FAFA– es una entidad de naturaleza asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro que tiene por objeto la promoción, gestión, la coordinación y la organización en todo el territorio autonómico del deporte del Fútbol Americano, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. La FAFA tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines y plena jurisdicción en los asuntos de su competencia.

3. Además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas, de carácter administrativo, actuando, en estos casos como agente colaborador de la Administración, y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

4. La FAFA se integrará en el ámbito de la Federación Española de Fútbol Americano, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecido en los Estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la normativa estatal.

5. La Federación Andaluza de Fútbol Americano reconoce como propia la modalidad de Fútbol Americano, además de la especialidad deportiva de Fútbol Flag, así como, de cualesquiera otras especialidades de fútbol americano que, en el futuro, pudieran constituirse. o que pudieran ser reconocidas en un futuro por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA), la Federación Internacional de Fútbol Americano (IFAF) o por la Federación Europea de Fútbol Americano (EFAF).

6. En los presentes Estatutos cuando no se haga diferenciación explícita, cuando se refiera genéricamente al Fútbol Americano, lo estará haciendo a todas las especialidades del mismo.

Artículo 2. Composición.

1. La FAFA aglutina en su seno a las distintas asociaciones, agrupaciones, clubes, socios de estos, jugadores, jueces, árbitros, técnicos, entrenadores y entidades que participen en la dirección, organización y práctica del Fútbol Americano, en cualquiera de sus especialidades deportivas, dentro de su ámbito territorial.

2. La FAFA no admite ningún tipo de discriminación por ella o por sus miembros, por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualesquiera otras circunstancias personales o sociales.

3. Para ser miembro de cualquiera de los órganos de la FAFA, excluido el personal que preste sus servicios remunerados, deberá reunirse, al menos los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en pleno uso de los derechos civiles.
- b) No haber sido privado expresamente de la condición de elegible y del derecho de ser miembro de los órganos de la FAFA, mediante resolución administrativa firme.

Artículo 3. Representatividad.

1. La FAFA, es la encargada, por delegación de la Administración Autonómica Andaluza, con carácter exclusivo y excluyente de la organización de los campeonatos oficiales de Fútbol Americano, y de sus diversas especialidades deportivas.

2. La FAFA ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter autonómico, estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio andaluz y/o español, del deporte Fútbol Americano y sus especialidades deportivas.

3. Asimismo, la FAFA representa en el territorio andaluz a la Federación Española de Fútbol de Americano.

Artículo 4. Domicilio social.

1. Constituye su ámbito territorial, el propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El domicilio social de la FAFA, que preceptivamente se hallará en Andalucía, queda establecido en Málaga, Avenida de las Américas, 2, 1.º D, pudiendo ser modificado, dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, por acuerdo de su Junta Directiva. El cambio de Domicilio deberá comunicarse al Registro de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen jurídico.

1. La FAFA se rige:

a) Por la Ley del Deporte de Andalucía y restante normativa autonómica que la desarrolla, sobre Federaciones Andaluzas Deportivas.

b) Por sus propios Estatutos y Reglamentos.

c) Por las demás normas de orden interno, que dicte en el ejercicio de sus competencias (Circulares e Instrucciones).

d) Por la normativa estatal, que le sea, eventualmente, de aplicación y,

e) Por los Estatutos y Reglamentos de la FEFA, con carácter supletorio.

2. Depende, en materia disciplinaria y competitiva, a niveles estatal e internacional, de la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA), International Federation of American Football (IFAF) y de la European Federation of American Football (EFAF).

Artículo 6. Funciones propias.

El gobierno y administración de los intereses del Fútbol Americano andaluz en todas sus especialidades y categorías, el cual promueve, dirige, coordina y reglamenta, con sujeción a la normativa administrativa autonómica, en materia de deporte.

Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de las funciones propias de la FAFA, de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del Fútbol Americano y de sus especialidades deportivas, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FAFA, ejerce por delegación de la Consejería competente en materia de deporte, de la Junta de Andalucía, las siguientes funciones de carácter administrativo:

a) Calificar, organizar y dirigir, en su caso, todas las actividades y competiciones oficiales de fútbol americano y de sus especialidades deportivas, con carácter exclusivo y excluyente, dentro de su ámbito autonómico.

b) Expedir licencias deportivas para participar válidamente en competiciones oficiales de fútbol americano y de sus especialidades deportivas.

c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación de subvenciones públicas, concedidas a sus asociados, a través de la FAFA.

d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la normativa administrativa autonómica, en materia de deporte y en sus Estatutos y Reglamentos Federativos.

e) Resolver los conflictos entre sus asociados, en los términos establecidos en sus Estatutos, Régimen de Justicia Deportiva de la FAFA y normativa complementaria.

f) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

g) Colaborar con la Administración autonómica, en la prevención y represión de la violencia en el fútbol americano y sus especialidades deportivas.

h) Colaborar con la Administración estatal, directamente o a través de la Administración autonómica, en la represión del dopaje en el Fútbol Americano y sus especialidades deportivas.

i) Colaborar con la Administración autonómica, en la prevención y represión de actitudes racistas, xenófobas y sexistas, en la práctica del Fútbol Americano y de sus especialidades deportivas.

j) Cualesquiera otras que se establezcan legal o reglamentariamente.

2. La FAFA, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros la realización de concretas actividades materiales, de las previstas en los apartados a), b) y c) del párrafo anterior.

Artículo 8. Otras funciones.

La FAFA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

a) La representación de la FEFA en el ámbito territorial andaluz y la ejecución de competencias de aquella, por expresa delegación.

b) La elaboración de programas de promoción y extensión de la práctica competitiva en su territorio.

c) La formación de los cuadros técnicos, mediante los órganos respectivos, en colaboración con las autoridades deportivas competentes y de conformidad con la normativa administrativa vigente, en materia de deporte y educación.

d) Asesorar a las instituciones sobre las instalaciones a realizar, referentes al fútbol americano en sus distintas categorías y especialidades.

e) Tutelar los intereses generales del Fútbol Americano y de sus restantes especialidades deportivas, y los de las personas físicas o jurídicas adscritas al mismo, sirviéndoles de enlace y conducto reglamentario obligado para interactuar con organismos superiores, cuando la norma expresamente no le habilite para hacerlo en forma directa.

f) Cursar y dictaminar sobre la documentación relativa a la constitución de entidades deportivas o sociedades que se afilien a la Federación.

g) Diligenciar las solicitudes que se presenten para su tramitación.

h) Establecer contratos o convenios con entidades públicas o privadas.

i) La colaboración, o ejecución, en su caso, de los planes propuestos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) La organización de programas o convenios de promoción, divulgación, asesoramiento y colaboración, en materia de fútbol americano y sus especialidades deportivas, así como la realización de actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo con entidades locales, autonómicas, nacionales o internacionales.

k) Cualesquiera otra que le venga atribuida, legal o reglamentariamente.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la FAFA se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.

b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.

c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.

e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.

g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la FAFA tenga atribuidas.

TÍTULO II

LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

La licencia federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la FAFA y la persona o entidad de que se trate. Con ella, se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la federación perderá la licencia federativa, por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c), requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

CAPÍTULO II

Los clubes y secciones deportivas

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la FAFA deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.

d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.

e) Ser informado sobre las actividades federativas.

f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.

c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte Andaluz y disposiciones que la desarrollan.

e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.

f) Aquellas otras que le vengán impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

CAPÍTULO III

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros

Sección 1.^a Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

Sección 2.^a Los deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran deportistas quienes practican el deporte de Fútbol americano en cualquiera de sus modalidades o especialidades, respetando la normativa federativa y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales Federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica del Fútbol Americano o cualquiera de sus especialidades deportivas.
- d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte de Fútbol americano o cualquiera de sus especialidades deportivas.
- e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.
- f) Ser informado sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.
- e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

Sección 3.ª Los técnicos**Artículo 26. Definición.**

Son entrenadores y técnicos las personas que, contando con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte de Fútbol Americano y sus especialidades deportivas, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica de Fútbol Americano y/o cualquiera de sus especialidades deportivas.
- d) Ser informado sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los entrenadores y técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Sección 4.^a Los jueces y árbitros

Artículo 29. Definición.

Son jueces/árbitros las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 30. Derechos de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica de Fútbol Americano y/o cualquiera de sus especialidades deportivas.
- d) Ser informado sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 31. Deberes de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

TÍTULO III

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I

Órganos Federativos

Artículo 32. Órganos Federativos.

1. Son órganos de gobierno y representación de la FAFA:
 - a) La Asamblea General y su Comisión Delegada.
 - b) El Presidente.
 - c) La Junta Directiva.
2. Son órganos técnicos de la FAFA:
 - a) El Comité Técnico de Árbitros o Jueces.
 - b) El Comité Técnico de Entrenadores.
 - c) Los Comités específicos.
3. Son órganos de régimen interno de la FAFA:
 - a) La Secretaría General.
 - b) La Asesoría Jurídica.
 - c) El Tesorero.
 - d) El Interventor.
4. Son órganos de Justicia Deportiva de la FAFA:
 - a) El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FAFA.
 - b) Los Comités de Competición y Disciplina Deportiva de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la FAFA.
 - c) El Comité Territorial de Apelación de la FAFA.
 - d) El Comité Jurisdiccional y de Arbitraje de la FAFA.
 - e) La Comisión Electoral Federativa.
 - f) Las Delegaciones Territoriales.

CAPÍTULO II

La Asamblea General

Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 34. Composición.

Estar compuesta por el número de miembros que se determine en el Reglamento Electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el Reglamento Electoral federativo.

Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

a) Expiración del período de mandato.

b) Fallecimiento.

c) Dimisión.

d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.

e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.

f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

a) La aprobación de los Estatutos de la FAFA y sus modificaciones.

b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.

c) La elección del Presidente.

d) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.

e) La designación de los miembros de los Comités disciplinarios.

f) La resolución de la moción de censura y de la cuestión de confianza del Presidente.

g) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.

h) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo de la FAFA y la memoria deportiva anual.

i) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.

j) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.

k) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.

l) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.

m) Aprobación por mayoría de dos tercios de la emisión de títulos transmisibles representativos de deuda o parte alícuota del patrimonio de la FAFA a propuesta de la Junta Directiva.

n) Control general de la actuación de la Junta Directiva y de la Presidencia.

o) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes Estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% de los mismos.

Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de, al menos, 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 41. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos, y en tercera convocatoria, con cualquier número de los miembros asistentes.

Artículo 42. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día, se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo los acuerdos establecidos en las letras a), j) y m) del artículo 38 de estos Estatutos, que habrán de ser adoptados por mayoría cualificada de dos tercios, así como el acuerdo establecido en la letra g) del citado artículo 38, que habrá de ser adoptado por mayoría absoluta de la Asamblea General.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente.

Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia, actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

Artículo 46. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en a próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

CAPÍTULO III**El Presidente****Artículo 47. El Presidente.**

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación y ejecuta los acuerdos de los mismos. Asimismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

3. El cargo de Presidente será honorífico. No obstante, tendrá carácter remunerado cuando así lo apruebe motivadamente la Asamblea General y siempre y cuando, además de ejercer las suyas propias, ejerza o desempeñe las funciones establecidas en el apartado 2 del artículo 66 de estos Estatutos, en cuyo caso, recibirá la remuneración que la Asamblea General fije o determine.

Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de Verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 49. Candidatos.

Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser avalados como mínimo por el 15% de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos.

En caso de empate, tras un receso de media hora como mínimo se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.

e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes Estatutos.

f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.

g) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes Estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa. Transcurrido dicho plazo sin convocarse por la Junta Directiva, será convocada por la Comisión Electoral federativa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamar definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 55. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Solo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

Artículo 56. Remuneración.

Sin perjuicio de la situación prevista en el artículo 47.3 de los presentes Estatutos, el cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

CAPÍTULO IV

La Junta Directiva

Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas Andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas o modificaciones de los Estatutos y Reglamentos federativos.

Igualmente son funciones de la Junta Directiva:

a) Preparar las ponencias, propuestas y documentos que sirvan de base a la Asamblea General para que la misma ejercite las funciones que le correspondan.

b) Proponer a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos Internos de la FAFA, tanto técnicos como de competición y de sus modificaciones.

c) La decisión y ejecución de cuantas cuestiones de interés federativo no están especialmente reservadas a otros órganos de gobierno de la FAFA.

Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo, por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales.

Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO V

La Secretaría General

Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66, estará encargado de su régimen de administración conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes Estatutos y a los Reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

El cargo de Secretario General podrá ser retribuido, resultando incompatible con la retribución del cargo de Presidente.

Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercer las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 66. Funciones.

1. Son funciones propias del Secretario General:

- a) Levantar Acta de las sesiones de los Órganos en los cuales actúa como Secretario.
- b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.
- d) Llevar los Libros federativos.
- e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.
- f) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.
- g) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.

h) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

i) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

j) Aquellas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

2. Siempre que el cargo sea retribuido ejercerá o desempeñará necesariamente las funciones que siguen:

- a) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.
- b) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.
- c) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.
- d) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.
- e) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

Las funciones enumeradas en el presente apartado no podrán ser ejercidas por más de un órgano unipersonal de la FAFA.

CAPÍTULO VI

La Asesoría Jurídica

Artículo 67. El Asesor Jurídico.

1. El Asesor Jurídico de la FAFA, nombrado por el Presidente y bajo la exclusiva y directa dependencia del mismo, tiene a su cargo la jefatura de los Servicios Jurídicos de la FAFA y actúa como consejero técnico tanto del propio Presidente como de los órganos que conforman la estructura federativa.

2. Asistirá a las sesiones de la Asamblea General, Junta Directiva, su Comité Ejecutivo y Comisión Interprovincial, con voz y sin voto.

3. Como Asesor Jurídico, es el encargado de coordinar la actuación de los diversos órganos disciplinarios de la FAFA, así como proponer las reformas Estatutarias y Reglamentarias.

CAPÍTULO VII

De la Tesorería y la intervención de fondos

Artículo 68. La Tesorería.

1. La Tesorería es el órgano de gestión económica de la FAFA.
2. El Tesorero tendrá a su cargo los libros de Contabilidad, la formalización del balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos exigidos por la legislación vigente.
3. Igualmente, la reglamentación de los gastos, la inspección económica de los órganos Federativos, la preparación del Anteproyecto de presupuesto y la elaboración de cuantos estudios e informes sean precisos para la buena marcha de la Tesorería.
4. Las funciones del Tesorero se desarrollarán reglamentariamente.

Artículo 69. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 70. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

CAPÍTULO VIII

El Comité Técnico de Árbitros

Artículo 71. El Comité Técnico de Árbitros o Jueces.

En el seno de la Federación Andaluza de Fútbol Americano se constituye el Comité Técnico de Árbitros o Jueces, cuyo Presidente y cuatro vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

Artículo 72. Funciones.

Corresponde al Comité Técnico de Árbitros o Jueces las siguientes funciones:

- a) El Gobierno, la administración y representación de la Organización federativa arbitral.
- b) Establecer los niveles de formación de árbitros de conformidad con los fijados por la Federación Española de Fútbol Americano.
- c) Proponer la clasificación técnica de los jueces o árbitros y la adscripción a las categorías correspondientes.
- d) Proponer los métodos retributivos de los mismos.
- e) Coordinar con las Federaciones Deportivas Españolas los niveles de formación.
- f) Designar, atendiendo a criterios objetivos, a los árbitros o jueces en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

CAPÍTULO IX

El Comité de Entrenadores

Artículo 73. El Comité de Entrenadores.

El Comité de Entrenadores estará constituido por su Presidente y cuatro vocales, designados por el Presidente de la Federación.

Artículo 74. Funciones.

El Comité de Entrenadores ostenta las funciones de gobierno y representación de los entrenadores y técnicos de la Federación y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Proponer, de conformidad con las normas vigentes, los métodos complementarios de formación y perfeccionamiento.
- b) Emitir informe razonado sobre las solicitudes de licencia formalizadas por los técnicos y entrenadores en Andalucía.
- c) Proponer y, en su caso, organizar cursos o pruebas de perfeccionamiento y actualización para técnicos y entrenadores.

CAPÍTULO X

Los Comités Específicos

Artículo 75. Comités Específicos.

1. Se podrán crear Comités Específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.
2. El Presidente y los vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.
3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se le encomienden.

CAPÍTULO XI

Los Comités Disciplinarios

Artículo 76. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Fútbol Americano son el Juez único de Competición y el Comité de Apelación y Arbitraje.
2. El Juez Único de Competición será designado y elegido para tal cargo por la Asamblea General y deberá ser Graduado en Derecho. Por su parte, el Comité de Apelación y Arbitraje estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que, al menos, uno será licenciado en Derecho. Los miembros del Comité de Apelación y Arbitraje serán designados por la Asamblea General y se elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.
3. La condición de Juez Único y de miembro del Comité de Apelación y Arbitraje serán incompatibles entre sí, y cada una de ellas con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 77. Funciones.

1. Corresponde al Juez Único de Competición la resolución de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición. En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas. En las competiciones y actividades deportivas de carácter oficial, de categoría social, la propuesta de resolución corresponderá al instructor designado por el Juez Único de Competición, de conformidad con el Reglamento Jurisdiccional y Disciplinario de la FAFA.
2. Al Comité de Apelación y Arbitraje corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Juez Único de Competición, así como de los recursos interpuestos contra acuerdos disciplinarios de la Asamblea General o de los Clubes, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
3. En su condición de Comité de Arbitraje conocerá de cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se le someta voluntariamente y que verse sobre materia de libre disposición conforme a Derecho, suscitada entre los miembros de clubes y entre los miembros y los órganos de dirección de los mismos, la cual podrá ser objeto de conciliación extrajudicial. Las resoluciones dictadas en conciliación o arbitraje son ejecutivas.

CAPÍTULO XII

La Comisión Electoral

Artículo 78. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente Graduados en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.
2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.
3. Su mandato finaliza cuando la asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 79. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la Federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.

e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.

- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

CAPÍTULO XIII

Organización Territorial

Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales

Artículo 80. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 81. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 82. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

Sección 2.ª El Delegado Territorial

Artículo 83. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado que será designado y cesado por el Presidente de la Federación. Igualmente, estará asistido por una Comisión de Gobierno compuesta por un Vicedelegado, un Secretario, un Interventor Provincial y un mínimo de tres y un máximo de ocho vocales, con las funciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 84. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

Artículo 85. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquellas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

CAPÍTULO XIV

Disposiciones generales

Artículo 86. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes Estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, será incompatible con:

- a) El ejercicio de otros cargos directivos en una Federación Andaluza o Española distinta a la que pertenezca aquella donde se desempeñe el cargo.
- b) El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.

TÍTULO IV

LAS COMPETICIONES OFICIALES

Artículo 87. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o periodo anual.

Artículo 88. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos y de las capacidades físicas de las instalaciones.

Artículo 89. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

TÍTULO V

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS

Artículo 90. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Fútbol Americano en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del Procedimiento Administrativo Común.

2. A falta de regulación expresa en estos Estatutos o en los Reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un periodo mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 91. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Fútbol Americano en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TÍTULO VI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 92. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Fútbol Americano ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: Clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes, de forma federada, desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 93. Órganos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Fútbol americano a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos Estatutos.

Artículo 94. Régimen disciplinario.

El Régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

- a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.
- b) Un sistema de sanciones correspondiente a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.
- c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

TÍTULO VII

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Artículo 95. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Apelación y Arbitraje.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 96. El Comité de Arbitraje.

El Comité de Arbitraje lo integrará un Presidente y dos vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un periodo de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 97. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Arbitraje, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 98. Contestación.

El Comité de Arbitraje, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la Resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 99. Recusación de los miembros del Comité de Arbitraje.

Los miembros del Comité de Arbitraje podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 100. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 97 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Arbitraje procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocar a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 101. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Arbitraje dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 102. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

TÍTULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN

Artículo 103. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Andaluza de Fútbol Americano tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería competente. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 104. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

- a) Las cuotas de afiliación de miembros de la Federación.
- b) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.
- c) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.
- d) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
- e) Los frutos de su patrimonio.
- f) Los préstamos o créditos que obtenga.
- g) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.
- h) La explotación de instalaciones deportivas que gestione la propia Federación, así como la participación de la Federación en empresas públicas o privadas y en organismos relacionados con la práctica deportiva y cuyo objeto social esté relacionado con el deporte, el ocio o la salud.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Fútbol Americano», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 105. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto, requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.

c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General.

Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.

e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente, requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 106. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los doce mil euros.

Artículo 107. Auditorías.

La Federación se someterá a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad, siempre que sea necesario y conforme a la legislación vigente y para el supuesto de que la Asamblea General de la FAFA así lo apruebe. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería pertinente.

Artículo 108. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

TÍTULO IX

RÉGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 109. Libros.

1. La Federación Andaluza de Fútbol Americano llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se harán constar también en él los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se harán constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese. En este libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

TÍTULO X

LA DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Artículo 110. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día. Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la tesorería se comunicará al .órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.
- b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.
- c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.
- d) Revocación administrativa de su reconocimiento.
- e) Resolución judicial.
- f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 111. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final. En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

TÍTULO XI

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 112. Acuerdo.

Los Estatutos y Reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 113. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los Estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General. Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.
2. La modificación de los Reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 114. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición final.

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes Estatutos surtirán efectos frente a terceros desde el momento del otorgamiento de la Escritura Pública de su constitución y/o una vez ratificado por la Directora General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 163/2015.

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 163/2015. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20150001535.

De: Ocio y Recreativo Andaluz, S.L.

Abogado: Don José Aurelio Carrera Solís.

Contra: Don Carlos Huerta Pardo y Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 163/2015 se ha acordado citar a don Carlos Huerta Pardo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de febrero de dos mil dieciséis, a las 9,35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Carlos Huerta Pardo, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 293/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140003138.

De: Don Antonio Cabeza Álvarez.

Contra: Fogasa y Tapicolchón, S.L.

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 293/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Antonio Cabeza Álvarez contra Fogasa y Tapicolchón, S.L., en la que con fecha 18.6.15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Antonio Cabeza Álvarez contra Tapicolchon, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa Tapicolchón, S.L., a abonar a la parte actora la cantidad de once mil ochocientos setenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (11.877,56 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa, con las salvedades indicadas en el correspondiente fundamento de Derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023 000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 300 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación Leída y publicada Id anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Tapicolchón, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se/trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140010107.
De: Doña Rocío Romero Cabello.
Contra: Coriana Fersan, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 273/2015 a instancia de la parte actora doña Rocío Romero Cabello contra Coriana Fersan, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 54/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Rocío Romero Cabello ha presentado demanda de ejecución frente a Coriana Fersan, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24.11.15 por un total de 19.881,11 euros de principal más la cantidad de 3.976 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Curiana Fersan, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.881,11 euros de principal más la cantidad de 3.976 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el

campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Curiana Fersan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 5/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 5/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120011899.
De: Don Agustín Alcázar Ulloa.
Contra: Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/2016, a instancia de la parte actora don Agustín Alcázar Ulloa contra Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución y del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Agustín Alcázar Ulloa, contra Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 14 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Agustín Alcázar Ulloa contra las demandadas, Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., a que abone al actor la suma de 2.145 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.359,5 euros en concepto de principal, más la de 707 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Contratas Patrici F Rico, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 113/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130013975.

De: Don Modesto Acosta Novalio.

Contra: Muebles Andalucía Occidental, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Provenzal Itálica, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2015 a instancia de la parte actora don Modesto Acosta Novalio contra Muebles Andalucía Occidental, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Provenzal Itálica, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.12.14 del tenor literal siguiente:

DECRETO 72/16

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Modesto Acosta Novalio ha presentado demanda de ejecución frente a Muebles Andalucía Occidental, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 26 de octubre de 2015 por un total de 33.154,93 euros de principal más la cantidad de 6.630 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la/los ejecutado/s Muebles Andalucía Occidental, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 33.154,93 euros de principal más la cantidad de 6.630 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Andalucía Occidental, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2012.

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 789/2012.

Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120008787.

De: Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra: Don José Salvador Capel Martínez, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente, Manuel Jiménez Aldon y Productos Mercedes, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 789/2012 a instancia de la parte actora Tesorería General de la Seguridad Social contra José Salvador Capel Martínez, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente, Manuel Jiménez Aldon y Productos Mercedes, S.L., sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 29.1.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Tesorería General de la Seguridad Social frente a Productos Mercedes, S.L., José Salvador Capel Martínez, Manuel Jiménez Aldon, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Productos Mercedes, S.L., y los trabajadores relacionados condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Gallego Doblas, José Carlos de la Prida Miranda y Giovanna Bermejo Luque actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas, esta Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación ha resuelto, mediante Resolución de 4 de febrero de 2016, renunciar a la celebración del contrato de servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2015-2016, número de expediente CE/DTAL/P.A.A.-15-16, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el BOJA número 191, de 30 de septiembre de 2015.

Almería, 4 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. (PD. 207/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Título: Servicio de limpieza del edificio administrativo de San Juan de la Cruz y otras dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-001/2016-SERV-AB.
 - d) Descripción: Servicio de limpieza del edificio administrativo de San Juan de la Cruz y otras dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.
 - e) Código CPV: 90911200-8.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe (IVA excluido): 68.957,46 €. IVA (21%): 14.481,07 €.
 - b) Valor estimado: 137.914,92 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 2.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 368/951 932 512.
 - e) Telefax: 951 932 510.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
 - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, 2, 29071, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día al número de fax indicado en el apartado 6. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no

obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga. Secretaría General Provincial.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 2,

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha y Hora: La fecha y hora de apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público en los días y horas que determine la Mesa de contratación, lo que se anunciará en el Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el perfil del órgano de contratación y se notificará a las personas licitadoras con una antelación mínima de 48 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Málaga, 2 de febrero de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462230027861 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma Recurso de Alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/9482/2015/EP.

Notificado: Don Antonio Murillo Palomares.

Último domicilio: Avda. de Loyola, núm. 29, 5, 2.º B, de Aranjuez (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 462230027861.

Jaén, 5 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.ª Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Jorge Iván Trujillo Granada.

NIF: X9427472W.

Expediente: 21/9415/2015/AP.

Infracción: Art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 4.12.2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 19 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Álvaro Romero Gálvez.

NIF: 20060476Z.

Expediente: 21/9495/2015/ET.

Infracción: Artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 9.12.2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 27 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Jose Damiao Fonseca Gemenes.

NIF: X1672100T.

Expediente: 21/9483/2015/AC.

Infracción: Arts. 3.1.a), 17.1 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Fecha: 2.12.2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 27 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Rubia» núm. 14.977, en los términos municipales de Cortegana y El Cerro del Andévalo (Huelva), así como de la solicitud de autorización del plan de restauración. (PP. 3190/2015).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, hace saber:

Por la entidad Kimberley Diamonds, Ltd., con domicilio en Avda. Américo Vespucio, núm. 5-4, Edificio Cartuja, Bloque E, Oficina 11, 41092, Sevilla, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 15 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) nombrado «Rubia» núm. 14.977, en los términos municipales de Cortegana y El Cerro de Andévalo, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 011/15/M.

Peticionario: Kimberley Diamonds, Ltd.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 49' 00"	6° 56' 00"	37° 48' 55,4978"	6° 56' 4,876"
2°	37° 49' 00"	6° 54' 20"	37° 48' 55,4975"	6° 54' 24,8751"
3°	37° 48' 20"	6° 54' 20"	37° 48' 15,497"	6° 54' 24,8755"
4°	37° 48' 20"	6° 55' 20"	37° 48' 15,4972"	6° 55' 24,876"
5°	37° 47' 40"	6° 55' 20"	37° 47' 35,4966"	6° 55' 24,8763"
6°	37° 47' 40"	6° 56' 00"	37° 47' 35,4968"	6° 56' 4,8766"
7°	37° 48' 00"	6° 56' 00"	37° 47' 55,4971"	6° 56' 4,8765"
8°	37° 48' 00"	6° 56' 20"	37° 47' 55,4971"	6° 56' 24,8767"
9°	37° 48' 20"	6° 56' 20"	37° 48' 15,4974"	6° 56' 24,8765"
10°	37° 48' 20"	6° 56' 00"	37° 48' 15,4973"	6° 56' 4,8762"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Propuesta de Resolución sobre el Plan de Restauración: Autorización.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: el establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 23 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Su Longqian (X5889288T).

Expediente: N/Ref.: MA20150900.

Acto notificado: Resolución de finalización y archivo del procedimiento de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Mencía Calderón, 12, 1-2 D (Málaga).

Fecha: 26 de noviembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: Mei Xijian (X8540704E).

Expediente: N/Ref.: MA20151094.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Gerald Brednan, 67, Alhaurín el Grande (Málaga).

Fecha: 12 de noviembre de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Tingting Zhou (Y1731690B).

Expediente: N/Ref.: MA20151312.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Cm. de Málaga, 48, bj., Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha: 4 de enero de 2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Chen Zhaoping (X2588238W).

Expediente: N/Ref.: MA20150653.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Ramal Altabalero, 3, blq. 5, 8.ª, pta. 3.

Fecha: 6 de noviembre de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sun Zhixiang (X5438269B).

Expediente: N/Ref.: MA20151211.

Acto notificado: Resolución de inadmisión y archivo de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Joaquín Rodrigo, 3, 1-K (Málaga).

Fecha: 2 de diciembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: Monserrat Maldonado Ríos (79017626E).

Expediente: N/Ref.: MA20151172.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Ur. La Reserva de Marbella, 2 (Málaga).

Fecha: 26 de noviembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 19 de enero de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Bujalance, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19559087	BATECOM HOUSE SL	NOTIFICA-EH1404-2016/11	0102140650650	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1404-2015/500052	Of. Liquid. de BUJALANCE

Cordoba, 1 de febrero de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51212661X	ALSAAD ALSAAD ARFAN	NOTIFICA-EH1409-2016/35	0102140681832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2015/500897	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 2 de febrero de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45747685H	TIRADO ORTEGA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1415-2016/68	A251140135342	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1415-2015/84	Of. Liquid. de LA RAMBLA
45747685H	TIRADO ORTEGA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1415-2016/68	P251140129361	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1415-2015/84	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 3 de febrero de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7946353Z	IORDACHI ADRIANA	NOTIFICA-EH2902-2016/178	P101291835531	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/500442	Of. Liquid. de ALORA
24873748F	MUÑOZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2902-2016/174	P101291897847	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/500820	Of. Liquid. de ALORA
25069456P	TEJADA GONZALEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2902-2016/172	A251290339224	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2015/30	Of. Liquid. de ALORA
25069456P	TEJADA GONZALEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2902-2016/172	P251290325954	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/30	Of. Liquid. de ALORA
33396685H	CASTILLO MORERO JOSE VICENTE DEL	NOTIFICA-EH2902-2016/175	A251290338786	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2015/28	Of. Liquid. de ALORA
33396685H	CASTILLO MORERO JOSE VICENTE DEL	NOTIFICA-EH2902-2016/175	P251290325516	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/28	Of. Liquid. de ALORA
74818502P	LEIVA DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2902-2016/173	P101291897515	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/500754	Of. Liquid. de ALORA
76754413D	ARANDA MAYO PEDRO	NOTIFICA-EH2902-2016/181	P101291856583	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/283	Of. Liquid. de ALORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3482461P	SANDERS FRANCISC EDWARD	NOTIFICA-EH2902-2016/182	0102292292003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2014/207	Of. Liquid. de ALORA
X3482461P	SANDERS FRANCISC EDWARD	NOTIFICA-EH2902-2016/182	0102292292064	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2014/207	Of. Liquid. de ALORA
X4591054R	HANSON GEOFFREY CHARLES	NOTIFICA-EH2902-2016/177	0252290329551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/24	Of. Liquid. de ALORA
Y0581933R	HIEBENDAAL RENATE MICHELE	NOTIFICA-EH2902-2016/179	0252290329575	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/25	Of. Liquid. de ALORA
Y2486378T	MORGAN PAUL JASON	NOTIFICA-EH2902-2016/180	0102292368330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2015/500512	Of. Liquid. de ALORA
74849896F	SUAREZ VILLAGRAN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2902-2016/176	0102292344423	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2015/500322	Of. Liquid. de ALORA
76098410N	SANCHEZ CAMPOS JOAQUINA	NOTIFICA-EH2902-2016/171	0102292345474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2014/500966	Of. Liquid. de ALORA

Málaga, 26 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29643665	MATADERO INDUSTRIAL DE HUMILLADERO, S.A	NOTIFICA-EH2901-2015/18539	0291290732302	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29443769	REPRESENTACIONES EMOFE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17766	P101291870276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/21436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92041193	LECHUGAS HERMANOS MARIN, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19873	0291290732670	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1209	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92048164	CONDE BANDRES SERVICIOS AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20732	A251290344596	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/260	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92048164	CONDE BANDRES SERVICIOS AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20732	P251290331082	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/260	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92248640	FILIPO-TRANS, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18934	RAF1290240205	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3234	UNIDAD DE RECAUDACION
B92248640	FILIPO-TRANS, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18934	0291290731340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3419	UNIDAD DE RECAUDACION
B92487545	CARINCA MEX, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17346	P101291865376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92567858	INARESPROMOCIONES 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19259	R101290061895	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92728591	TALLERES AUTOCUMBRE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17314	P101291864003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20665	P101291891005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/16133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92999952	CAR PLANET DELUXE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19958	P101291885371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2012/503050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93047116	LOBATO MOTOR,SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2015/17316	P101291864545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93105369	JAUMA 007 SL	NOTIFICA-EH2901-2016/762	A251290335006	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/210	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93105369	JAUMA 007 SL	NOTIFICA-EH2901-2016/762	P251290321912	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/210	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93106227	ISLA DE OLIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19945	P101291883752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93106227	ISLA DE OLIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19947	P101291884014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93106227	ISLA DE OLIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19947	P101291884023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93113546	FUTURE IN FIRM SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17297	P101291855086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/19223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93149722	GESTORA DE BIENES LAS HUERTAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20534	R101290062087	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2015/302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93350239	IBERIS INVEST ARTOLA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/19620	RAF1290242533	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2818	UNIDAD DE RECAUDACION
J29847787	TINTORERIA LAVANDERIA MAYTE, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH2901-2015/20442	RAF1290243513	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3503	UNIDAD DE RECAUDACION
J29847787	TINTORERIA LAVANDERIA MAYTE, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH2901-2015/20442	0291290736965	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3666	UNIDAD DE RECAUDACION
X0235337R	HELMANN HORACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17323	0291290726553	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1067	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0267379G	SPRAWSON SANDRA CECILIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20521	P161290067646	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0768512J	KENDALL TERENCE HELME	NOTIFICA-EH2901-2015/19621	0291290736484	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1324	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1242362V	CLARKSON CAROL ANN	NOTIFICA-EH2901-2015/20400	P161290067472	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2047543Z	FILIPPOV IOURI	NOTIFICA-EH2901-2015/19560	P161290067156	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2047543Z	FILIPPOV IOURI	NOTIFICA-EH2901-2015/19560	P161290067165	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2884335C	SHEENA ILAN NISSIM	NOTIFICA-EH2901-2015/18617	P161290066833	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2982043R	ADAMKO ARON	NOTIFICA-EH2901-2015/20577	D113290105464	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2992262P	MARTINEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16439	P101291845392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3127588W	CHEN HANG	NOTIFICA-EH2901-2015/18911	RAF1290238473	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2728	UNIDAD DE RECAUDACION
X3127588W	CHEN HANG	NOTIFICA-EH2901-2015/18911	0291290728504	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2913	UNIDAD DE RECAUDACION
X3581488C	DARTIGUELONGUE PIERRE LOUIS MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20522	P161290067637	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4407685B	MORANO GABRIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/20064	0291290733474	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2012/512036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4407685B	MORANO GABRIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/20064	0291290733492	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2012/512033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4407685B	MORANO GABRIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/20147	P101291888887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/512036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4649275D	BARRIOS CARLOS RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2015/19648	0291290736240	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1312	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5032122K	GIRAY TIFFANIE CLEO SUSANE	NOTIFICA-EH2901-2015/17095	RAF1290235384	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2744	UNIDAD DE RECAUDACION
X5032122K	GIRAY TIFFANIE CLEO SUSANE	NOTIFICA-EH2901-2015/17095	0291290723464	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2336	UNIDAD DE RECAUDACION
X5129870L	DUFFOUR KWAME	NOTIFICA-EH2901-2015/19875	D113290104624	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2014/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5129870L	DUFFOUR KWAME	NOTIFICA-EH2901-2015/19875	0291290730412	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1140	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5589242N	KYNNINGSRUD JAN IVAR	NOTIFICA-EH2901-2015/16744	0291290723832	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/997	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5954663D	ROTH, SABINE	NOTIFICA-EH2901-2015/17025	RAF1290234842	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2688	UNIDAD DE RECAUDACION
X5954663D	ROTH, SABINE	NOTIFICA-EH2901-2015/17025	0291290722712	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2880	UNIDAD DE RECAUDACION
X6011247J	ZHANG ZHIHAO	NOTIFICA-EH2901-2015/19669	P101291886814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/502317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6979952G	DYER ZOE	NOTIFICA-EH2901-2015/15950	RAF1290234973	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2416	UNIDAD DE RECAUDACION
X6979952G	DYER ZOE	NOTIFICA-EH2901-2015/15950	0291290722965	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2516	UNIDAD DE RECAUDACION
X8083052R	BARRIOS ANA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/19652	0291290736274	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1313	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9507896H	HAHNE ANDREAS	NOTIFICA-EH2901-2015/20495	RAF1290243066	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3053	UNIDAD DE RECAUDACION
X9507896H	HAHNE ANDREAS	NOTIFICA-EH2901-2015/20495	0291290737150	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3244	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0747379P	VOSELLER HANS GUENTER FRIEDRICH	NOTIFICA-EH2901-2015/20424	0291290733781	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1245	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1206601N	ABITBOL CLAUDE	NOTIFICA-EH2901-2015/20426	0291290736204	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1310	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1206601N	ABITBOL CLAUDE	NOTIFICA-EH2901-2015/20426	0291290736222	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1311	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1896711F	SEMINO JULIO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17024	RAF1290234851	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2641	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1896711F	SEMINO JULIO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17024	0291290722730	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2796	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1983595C	BERNTHEISEL PAUL JEAN HUBERT	NOTIFICA-EH2901-2015/13591	P101291837796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/11812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1983698P	OLONA ESPBERNTHEISEL SYLVIE MARIE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/13592	P101291837805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/11812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2530120L	GRIFFITHS LEIGHTON	NOTIFICA-EH2901-2015/19552	P161290067366	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2530120L	GRIFFITHS LEIGHTON	NOTIFICA-EH2901-2015/19552	P161290067375	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2820827Y	GRIFFITHS SIMON CHARLES	NOTIFICA-EH2901-2015/15748	RAF1290233311	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2557	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2820827Y	GRIFFITHS SIMON CHARLES	NOTIFICA-EH2901-2015/15748	0291290720280	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2661	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2885356C	GRIFFITHS SARAH JANE	NOTIFICA-EH2901-2015/15715	RAF1290233293	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2558	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2885356C	GRIFFITHS SARAH JANE	NOTIFICA-EH2901-2015/15715	0291290720271	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2662	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3539250R	VAN AAMSTEL JAKOBUS GERRIT	NOTIFICA-EH2901-2015/20337	P101291885326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/14539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3569143V	RODRIGUEZ, ALBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20497	RAF1290243084	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3062	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3569143V	RODRIGUEZ, ALBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20497	0291290737184	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3255	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3594510S	DE PEREYRA EP VALAIZON MARIE THERES ANNE MARTINE	NOTIFICA-EH2901-2015/19651	0291290736283	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3639024R	MOHR VOLHA	NOTIFICA-EH2901-2015/20324	P101291887855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/14462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3679823K	BERRY GILES ST JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/20767	P101291889237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/15368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3679832F	BERRY HERMIONE JANE	NOTIFICA-EH2901-2015/20766	P101291889194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/15368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00918376D	CASADO MARTIN DE LA CAMARA, EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15583	0291290717243	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/858	UNIDAD DE RECAUDACION
05907550T	GARRIDO GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20433	0291290735994	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1303	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
07507306Z	MANOTAS LINARES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18723	RAF1290239094	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3075	UNIDAD DE RECAUDACION
07507306Z	MANOTAS LINARES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18723	0291290729581	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3275	UNIDAD DE RECAUDACION
08418214F	POZUELO MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15472	RAF1290232234	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2154	UNIDAD DE RECAUDACION
08418214F	POZUELO MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15472	0291290717785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
08923232Z	BENITEZ RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20091	RAF1290242366	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3024	UNIDAD DE RECAUDACION
08923232Z	BENITEZ RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20091	0291290735915	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3208	UNIDAD DE RECAUDACION
13138877N	DIEZ ANDRES ROBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/16836	0291290726185	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1051	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14713656G	BARRIE LOPEZ-TAPIA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20643	D113290105491	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24092236N	KRAUEL-BIDWELL ALONSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2016/1891	0291290751850	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2016/91	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24719789X	SANTANO RUBIA GABINO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20112	P101291886044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/18054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24848151D	BUENO DEL PINO M DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2015/20377	0291290738313	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24854866P	CARDENAS GARRIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/19408	0291290732616	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1203	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25028787A	DIAZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15484	RAF1290232383	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2157	UNIDAD DE RECAUDACION
25028787A	DIAZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15484	0291290718013	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2297	UNIDAD DE RECAUDACION
25049129J	NAVARRETE SOLER CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/20603	A251290346102	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/440	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25049129J	NAVARRETE SOLER CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/20603	P251290332516	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/440	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25069438J	GOMEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18549	0291290732144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1192	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25069689B	GARCIA ALCANTARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/16955	0291290727122	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1079	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25081610H	NAVARRO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/17002	P101291864746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/505327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25307384R	TORRES GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/18731	RAF1290238927	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3019	UNIDAD DE RECAUDACION
25307384R	TORRES GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/18731	0291290729335	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3197	UNIDAD DE RECAUDACION
25317372F	GIMENEZ MEDINA JERONIMO	NOTIFICA-EH2901-2015/15765	RAF1290234316	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1967	UNIDAD DE RECAUDACION
25317372F	GIMENEZ MEDINA JERONIMO	NOTIFICA-EH2901-2015/15765	0291290721811	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2089	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25320065D	LINARES GALLEGOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/16972	0291290726790	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1071	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25326060R	RUIZ JIMENEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/19386	P101291877373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/21326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25328950Q	ORELLANA LINARES JUAN FCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20432	0291290736064	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1305	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25334127H	POGGIO ALTAMIRANO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19385	P101291876962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/21326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25506932R	MATEOS ALVAREZ PEREA BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH2901-2015/20414	0291290735276	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2901-2015/362	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25563484L	GUERRERO GRANADOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20436	RAF1290242481	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3216	UNIDAD DE RECAUDACION
25563484L	GUERRERO GRANADOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20436	0291290735434	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3397	UNIDAD DE RECAUDACION
25597978J	TROYA RAMOS TERESA DE JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19533	P101291884933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/511283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25668562X	GONZALEZ CORPAS VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/13531	A251290335566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25668562X	GONZALEZ CORPAS VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/13531	P251290322402	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25688225P	DIAZ LOZANO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19459	A251290344754	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/410	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25688225P	DIAZ LOZANO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19459	P251290331231	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/410	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19417	A251290344912	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19417	P251290331432	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701087J	MELLENDEZ MARTINEZ ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18976	RAF1290240485	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2435	UNIDAD DE RECAUDACION
25701087J	MELLENDEZ MARTINEZ ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18976	0291290731785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2536	UNIDAD DE RECAUDACION
25706126S	VILLATORO JURADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18977	RAF1290240397	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2562	UNIDAD DE RECAUDACION
25706126S	VILLATORO JURADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18977	0291290731690	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2666	UNIDAD DE RECAUDACION
25715042F	LOPEZ BOLADO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/20046	RAF1290241517	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2916	UNIDAD DE RECAUDACION
25715042F	LOPEZ BOLADO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/20046	0291290734761	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2764	UNIDAD DE RECAUDACION
25729949X	DE LOS DOLORES PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/13824	P101291840946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/13890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25733136T	CERRILLO BOUTIERE MANUELA ROSA	NOTIFICA-EH2901-2015/19794	P101291880837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/16514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26267075V	TORO CARVAJAL MICHAEL ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2015/20456	RAF1290243793	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3546	UNIDAD DE RECAUDACION
26267075V	TORO CARVAJAL MICHAEL ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2015/20456	0291290737464	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3192	UNIDAD DE RECAUDACION
27388946V	CANO MOLINA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/19713	0291290736773	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1336	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27390836K	GONZALEZ VAZQUEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/20576	D113290105437	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32027785D	GONZALEZ HEREDIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19371	D113290104536	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2901-2015/8	UNIDAD DE RECAUDACION
33352114K	MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/18968	RAF1290240573	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1968	UNIDAD DE RECAUDACION
33352114K	MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/18968	0291290731970	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2090	UNIDAD DE RECAUDACION
33356795X	MELLADO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18653	RAF1290239471	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2824	UNIDAD DE RECAUDACION
33356795X	MELLADO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18653	0291290729931	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2997	UNIDAD DE RECAUDACION
33374171K	ROMERO ORTIGOSA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/19445	A251290344361	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/396	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33374171K	ROMERO ORTIGOSA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/19445	P251290330863	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/396	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33376202M	RUBIO GARCIA CESAR	NOTIFICA-EH2901-2015/17160	R101290061082	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2015/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33391589M	MUÑOZ SANCHEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19025	RAF1290240582	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1969	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33391589M	MUÑOZ SANCHEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19025	0291290731986	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2091	UNIDAD DE RECAUDACION
34033897S	MAXIMOFF LAINEZ JESUS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/20515	P161290067603	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36304719R	LLORENTE BELTRAN CONSUELO	NOTIFICA-EH2901-2015/20394	P161290067463	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36928818H	GUERRERO CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19403	0291290732704	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1210	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44583053Z	MONTORO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/17096	RAF1290235375	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2743	UNIDAD DE RECAUDACION
44583053Z	MONTORO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/17096	0291290723446	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2335	UNIDAD DE RECAUDACION
44583773K	RODRIGUEZ GIL ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19951	P101291880024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/509550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593621W	ARANDA BAENA ADRIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19328	P101291877741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44597842Z	MUÑOZ ISTURIZ ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/19322	P101291876786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45271850F	ABDERRAMAN MOATAR NASIHA	NOTIFICA-EH2901-2015/19944	P101291882842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/509610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46841157R	CASADO SUBIRES ALVARO	NOTIFICA-EH2901-2015/19774	P101291882422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46841157R	CASADO SUBIRES ALVARO	NOTIFICA-EH2901-2015/19777	P101291882413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50654825Q	GOMEZ IBAÑEZ BENITO	NOTIFICA-EH2901-2015/13603	P101291838663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/506738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50992258Q	DOMINGUEZ JIMENEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19524	P101291880645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53155018V	DIAZ VIGO MONICA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2015/19166	0291290733885	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1247	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53155019H	DIAZ VIGO MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2015/19167	0291290733623	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1239	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53669246B	MARTIN MARTIN ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2015/19793	RAF1290242332	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2989	UNIDAD DE RECAUDACION
53669246B	MARTIN MARTIN ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2015/19793	0291290735881	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3162	UNIDAD DE RECAUDACION
53684944T	BORRAYO BAREA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2015/16819	A251290339276	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684944T	BORRAYO BAREA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2015/16819	P251290326006	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53690958B	MUÑOZ MESA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19282	D113290104335	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2014/623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53690958B	MUÑOZ MESA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19282	0291290728260	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1097	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53697536B	MURILLO GRANADOS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19284	D113290104326	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2014/627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53697536B	MURILLO GRANADOS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19284	0291290728531	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1100	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74777868S	MARQUEZ CARMONA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/20657	D113290105385	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74831634F	BENITEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17239	RAF1290236967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2560	UNIDAD DE RECAUDACION
74831634F	BENITEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17239	0291290725415	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2664	UNIDAD DE RECAUDACION
74833571N	SALAZAR PACHECO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/20595	D113290105367	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856134N	GONZALEZ MARIN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19942	P101291880873	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/511097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856516A	MUÑOZ VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18648	RAF1290239672	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2868	UNIDAD DE RECAUDACION
74856516A	MUÑOZ VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18648	0291290730753	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3049	UNIDAD DE RECAUDACION
74862315Y	BENITEZ BONILLA JOSEFA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2015/17233	RAF1290236985	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2561	UNIDAD DE RECAUDACION
74862315Y	BENITEZ BONILLA JOSEFA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2015/17233	0291290725433	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2665	UNIDAD DE RECAUDACION
74862981M	PEREZ PRADOS IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19382	P101291879491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74888306F	RAMIREZ DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19461	A251290344772	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74888306F	RAMIREZ DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19461	P251290331265	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74890751Z	JAUREGUI GALAN DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19325	P101291877994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74895090Y	MARTIN CAMPOS YOSUE	NOTIFICA-EH2901-2015/16801	RAF1290236233	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2464	UNIDAD DE RECAUDACION
74895090Y	MARTIN CAMPOS YOSUE	NOTIFICA-EH2901-2015/16801	0291290724760	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2565	UNIDAD DE RECAUDACION
74913925G	DIAZ LLAMAS MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2015/17434	P101291866785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/17115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76425889V	PELAEZ ZUMAQUERO IVAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19762	P101291881941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/510201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76427275T	AREVALO SANCHEZ LORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/17236	RAF1290236951	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2556	UNIDAD DE RECAUDACION
76427275T	AREVALO SANCHEZ LORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/17236	0291290725406	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2660	UNIDAD DE RECAUDACION
76427393A	GONZALEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17237	RAF1290236784	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2555	UNIDAD DE RECAUDACION
76427393A	GONZALEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17237	0291290725110	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2659	UNIDAD DE RECAUDACION
76879111R	NAVARRO NICOLAS ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/19933	P101291883901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/500383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77473158G	MARTY VALLS NADIA LEONOR	NOTIFICA-EH2901-2015/20200	0291290733964	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1249	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77474858W	JIMENA CENTURION JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20586	D113290105351	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77494398S	RAMIREZ DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19462	A251290344781	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/413	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77494398S	RAMIREZ DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19462	P251290331274	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/413	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77685194A	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19589	A251290345576	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/427	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77685194A	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19589	P251290332062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/427	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78571135F	ASCANIO ARMADA ELISA MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2015/20263	P101291888196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/15021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78960447K	SANTOS LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/18610	0291290733501	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1232	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79015054A	SANCHEZ CANALES JACINTO DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19835	RAF1290242025	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3274	UNIDAD DE RECAUDACION
79015054A	SANCHEZ CANALES JACINTO DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19835	0291290735181	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2848	UNIDAD DE RECAUDACION
79039503A	DINATALE PASTRANA MARTA CARINA	NOTIFICA-EH2901-2015/20447	0291290736511	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2667	UNIDAD DE RECAUDACION
79248535B	MAYA CABRERA VIANETH MARCELA	NOTIFICA-EH2901-2015/19965	P101291884766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2012/501658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29750643	HERMANOS CARDENETE FUENTES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16380	0102292336383	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/501038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29871407	PROGESTION MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19678	0102292294976	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/29963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58937202	PROYECTO INMOBILIARIO ICARO, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19687	0102292296050	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/23815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92048164	CONDE BANDRES SERVICIOS AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20732	0102292367191	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/255	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92228170	JACARE ASESORAMIENTO Y GESTION DE INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16483	0102292267401	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/510461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92686294	INVERSIONES AMARANTO 2005S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/13934	0102292295042	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/7740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92686294	INVERSIONES AMARANTO 2005S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/14017	0102292302770	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/509418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92725332	INTICADU SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20007	0102292329166	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2010/1263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92755131	PINAZO ABOGADOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17406	0102292294140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/1898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92907328	INVERSIONES FINANCIERAS SAGRESTANO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19811	0102292359806	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2011/1229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0102292300931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93095834	MANZANARES Y RUIZ SANTACRUZ, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/19984	0102292352853	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/10523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93104933	TEBA BIG SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19993	0102292325270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/9282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93105369	JAUMA 007 SL	NOTIFICA-EH2901-2016/762	0102292304566	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/100	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93113751	INVERTIEMPO GLOBAL SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20011	0102292293520	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/3213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93174746	CONSTRUCCIONES ROYMAR 2012 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19688	0102292294811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/501770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93182335	MOLLINA HOUSE AND HOME, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/20009	0102292294020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/5444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0730039L	BRODHOLT ANNE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2901-2015/19562	0162292256156	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3125462S	ULYANOVA TATIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/17387	0102292300151	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/14868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3127588W	CHEN HANG	NOTIFICA-EH2901-2015/18911	0942292084102	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2913	UNIDAD DE RECAUDACION
X3437832E	ELLIOTT CHRISTINE ANN	NOTIFICA-EH2901-2015/19690	0102292313144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/25873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3437838M	ELLIOTT GARRY MARK	NOTIFICA-EH2901-2015/19689	0102292313153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/25873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3721594X	MCCREERY MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/18954	0102292343981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/11781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5032122K	GIRAY TIFFANIE CLEO SUSANE	NOTIFICA-EH2901-2015/17095	0942292080494	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2336	UNIDAD DE RECAUDACION
X5032122K	GIRAY TIFFANIE CLEO SUSANE	NOTIFICA-EH2901-2015/17095	0942292080505	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2336	UNIDAD DE RECAUDACION
X6011247J	ZHANG ZHIHAO	NOTIFICA-EH2901-2015/19691	0102292309653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/502311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6979952G	DYER ZOE	NOTIFICA-EH2901-2015/15950	0942292079976	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2516	UNIDAD DE RECAUDACION
X6979952G	DYER ZOE	NOTIFICA-EH2901-2015/15950	0942292079986	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2516	UNIDAD DE RECAUDACION
X7316312N	LAHLAFI SAMIR	NOTIFICA-EH2901-2015/19000	0102292345684	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/9195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7821299B	MOKHTAR LAKBIR	NOTIFICA-EH2901-2015/17404	0102292285546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/2903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9685240D	PIERRES CASTRO LORENA SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2015/19692	0102292311575	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/502937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2944591F	LOUAGE FANNY	NOTIFICA-EH2901-2015/16091	0102292312174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/6510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2968257Y	SAKOUT MOHAMMED ALI	NOTIFICA-EH2901-2015/17347	0102292301545	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/508704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3098330Z	CHAMOUN JOHAN HANNA	NOTIFICA-EH2901-2015/20014	0102292303252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/5387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3305455R	EL JEBARI NOUZA	NOTIFICA-EH2901-2015/17390	0102292292903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3338241N	DAHLIN HANS SIGVARD	NOTIFICA-EH2901-2015/20003	0102292320602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3347170V	DAHAN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/19994	0102292312315	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/5803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3374065W	BERARI SAIGHELANI FATEMEH MARY	NOTIFICA-EH2901-2015/19997	0102292316205	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/6496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3378068A	DRUC MIRCEA	NOTIFICA-EH2901-2015/19990	0102292325024	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/8395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3399939R	FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/20005	0102292327382	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/10569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3421997W	ESSADIKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2015/20010	0102292319743	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3485575P	HUSSEIN MJM WALEEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17400	0102292322966	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/9182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3594510S	DE PEREYRA EP VALAIZON MARIE THERES ANNE MARTINE	NOTIFICA-EH2901-2015/19651	0972291210364	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
00918376D	CASADO MARTIN DE LA CAMARA, EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15583	0162292289525	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2015/858	UNIDAD DE RECAUDACION
02199174Y	ARMENTA SEGURO JOSE SANTIAGO	NOTIFICA-EH2901-2015/19489	0102292306324	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/16545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04999899K	VILLENA ENGUIDANOS EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2015/20676	0102292319404	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08418214F	POZUELO MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15472	0942292075255	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
08418214F	POZUELO MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15472	0942292075262	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
08418214F	POZUELO MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15472	0942292075270	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2295	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08923232Z	BENITEZ RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20091	0942292091583	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3208	UNIDAD DE RECAUDACION
09190235X	CARMONA BOHORQUEZ FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH2901-2015/19676	0102292326161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/504026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14244862L	FALCON ANAYA AMALIA	NOTIFICA-EH2901-2015/17282	0102292321183	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH2901-2013/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17221318E	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/20722	0102292395801	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/12362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088304J	PLATERO RICO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19495	0102292342256	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/13215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24563916P	JOLIN BUZO GERTRUDIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17063	0112290240433	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2015/3099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24650738M	CASTILLO PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/19032	0102292321806	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/8549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24729372W	GOMEZ MUÑOZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20148	0112290233476	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2013/1117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24737276V	ALARCON GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2015/19910	0252290329212	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/273	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24741131P	MARTIN AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20699	0102292357376	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/16802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24756720A	ESPEJO ESPEJO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16627	0252290319464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/124	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24818669J	MEDINA FERNANDEZ ANGEL EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/17389	0102292286432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/7558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24826630Q	LOPEZ HIDALGO MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2901-2015/17226	0112290239315	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2014/3549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24829353W	ARNALDOS ORTEGA MARIA-EUGENIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19890	0252290327155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/231	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24842799Q	PRIETO LEON FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2015/19887	0252290322553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/165	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24843604Q	FERNANDEZ MARQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/17385	0102292277852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/502623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24865021C	RAMON DE MEDIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/16658	0252290325143	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/203	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24903211F	LAVADO RUIZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19685	0102292328680	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/18566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25028787A	DIAZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15484	0942292075604	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2297	UNIDAD DE RECAUDACION
25028787A	DIAZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15484	0942292075615	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2297	UNIDAD DE RECAUDACION
25028787A	DIAZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/15484	0942292075626	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2297	UNIDAD DE RECAUDACION
25047566Z	VILLA EXPOSITO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/20675	0102292317946	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25048679T	SANTIAGO BERROCAL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19677	0102292293991	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/511344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25060181W	MARTIN CERVANTES PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/19709	0102292358464	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/505186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25069438J	GOMEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18549	0972291200791	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
25085377J	PADILLA JURADO IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19898	0252290328722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/252	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25095115E	ROBLES VAZQUEZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/16642	0252290323262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/183	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25098660W	PRIETO LEON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/16702	0252290322580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/168	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25099307M	MOSTAZO VARGAS MARIA JUSTA	NOTIFICA-EH2901-2015/19708	0102292358491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/505186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25221680H	MARTIN AGUILERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19901	0252290328941	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/257	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25287682X	RUZ ESCOBAR DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/19037	0102292321006	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25307384R	TORRES GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/18731	0942292084500	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3197	UNIDAD DE RECAUDACION
25307384R	TORRES GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/18731	0942292084512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3197	UNIDAD DE RECAUDACION
25317372F	GIMENEZ MEDINA JERONIMO	NOTIFICA-EH2901-2015/15765	0942292078883	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2089	UNIDAD DE RECAUDACION
25317372F	GIMENEZ MEDINA JERONIMO	NOTIFICA-EH2901-2015/15765	0942292078896	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2089	UNIDAD DE RECAUDACION
25317372F	GIMENEZ MEDINA JERONIMO	NOTIFICA-EH2901-2015/15765	0942292078902	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2089	UNIDAD DE RECAUDACION
25332240V	MUÑOZ GARCIA MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2015/20668	0102292344203	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/11796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25665742L	PEREZ GONZALEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20669	0102292344124	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/11796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25668562X	GONZALEZ CORPAS VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19907	0252290329063	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19417	0102292342233	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2010/1051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19804	0102292355922	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2011/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19810	0102292357433	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2011/497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/20736	0252290332253	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25701087J	MELENDEZ MARTINEZ ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18976	0942292085595	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2536	UNIDAD DE RECAUDACION
25710236P	LOMA LOPEZ MARIA ROSA DE	NOTIFICA-EH2901-2015/16652	0252290325012	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/196	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25725083C	OLIVA RAMON JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16659	0252290325152	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/204	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25728509L	JIMENEZ MORENO SIXTO JULIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19859	0252290315090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26204667P	DOBON SERRANO JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/15797	0112290237443	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2014/2549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26804655H	GODOY MIRA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2015/16628	0252290320715	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27334798B	PRIMELLES HIDALGO RENE	NOTIFICA-EH2901-2015/17279	0162292251874	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27670775G	GARRIDO MARCELO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19989	0102292331282	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/4742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33352114K	MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/18968	0942292085690	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2090	UNIDAD DE RECAUDACION
33356795X	MELLADO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18653	0942292084866	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2997	UNIDAD DE RECAUDACION
33391589M	MUÑOZ SANCHEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19025	0942292085706	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2091	UNIDAD DE RECAUDACION
33398165A	MORENO BLANCO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/19686	0102292330280	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/21246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39549274S	SANS CANALDAS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2015/16699	0252290329072	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/267	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
43652091T	HERRERA PEÑA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2901-2015/20735	0252290328552	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/213	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44580768Y	GONZALEZ CORPAS CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16698	0252290329045	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/264	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44583053Z	MONTORO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/17096	0942292080476	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2335	UNIDAD DE RECAUDACION
44583053Z	MONTORO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/17096	0942292080480	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2335	UNIDAD DE RECAUDACION
44588952W	SALADO ARJONA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18819	0252290333211	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44590014Y	DEL ALCAZAR COLLADO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16960	0252290314763	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44591673D	CANO GONZALEZ ESTELA	NOTIFICA-EH2901-2015/13491	0102292306351	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/503743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44597006Y	DOMINGUEZ CABRERA AMANDA	NOTIFICA-EH2901-2015/17546	0102292298213	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/500062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45034167Y	LOPEZ RONDON ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2015/16651	0252290325003	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/195	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50307032Y	CALVO JAIMEZ M DE CARIDAD	NOTIFICA-EH2901-2015/18903	0162292259436	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH2901-2012/2347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52551633Z	ROBERT LARA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2015/19681	0102292319442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/511659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565336D	RUIZ FARFAN ANGEL LAZARO	NOTIFICA-EH2901-2015/19039	0102292318772	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53154619D	MENDOZA MARIN DANIEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2015/19610	0162292309306	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2015/2018	UNIDAD DE RECAUDACION
53669246B	MARTIN MARTIN ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2015/19793	0942292091563	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3162	UNIDAD DE RECAUDACION
74831293B	BECERRA ESINOSA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19498	0102292323881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/510260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74831634F	BENITEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17239	0942292082756	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2664	UNIDAD DE RECAUDACION
74842707V	AGUILAR LOSADA YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2015/18905	0112290234141	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2015/1154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74847741Z	BERNAL ABRIL ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18137	0102292321520	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/503235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74847987F	PEREZ MERIDA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/19033	0102292346686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/4860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74852771F	SALAS VEGA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19813	0102292360144	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2011/1024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856516A	MUÑOZ VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18648	0942292085044	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3049	UNIDAD DE RECAUDACION
74862315Y	BENITEZ BONILLA JOSEFA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2015/17233	0942292082783	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2665	UNIDAD DE RECAUDACION
74873512W	RIBOT REBOLLO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18956	0102292346010	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2010/1528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74877007R	HERNANDEZ GARCIA DAVINIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19683	0102292310443	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/502887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74877007R	HERNANDEZ GARCIA DAVINIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19684	0102292310475	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/502891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74893363G	DURAN SEGURA SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19483	0102292327395	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/504302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74895090Y	MARTIN CAMPOS YOSUE	NOTIFICA-EH2901-2015/16801	0942292081494	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2565	UNIDAD DE RECAUDACION
74895090Y	MARTIN CAMPOS YOSUE	NOTIFICA-EH2901-2015/16801	0942292081506	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2565	UNIDAD DE RECAUDACION
74944895Q	CORCHERO RUIZ MARINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19040	0102292333405	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/8469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75466045D	RODRIGUEZ LOZANO M.DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/19895	0252290328704	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/250	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76427275T	AREVALO SANCHEZ LORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/17236	0942292082734	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2660	UNIDAD DE RECAUDACION
76427275T	AREVALO SANCHEZ LORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/17236	0942292082742	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2660	UNIDAD DE RECAUDACION
76427393A	GONZALEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17237	0942292082463	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2659	UNIDAD DE RECAUDACION
76427393A	GONZALEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17237	0942292082471	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2659	UNIDAD DE RECAUDACION
76879111R	NAVARRO NICOLAS ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/19983	0102292299161	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2901-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77191005S	RUIZ AGUADO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19614	0162292309173	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2015/2390	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29750643	HERMANOS CARDENETE FUENTES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16380	0393291225424	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/501038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92487545	CARINCA MEX, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17346	0393291303133	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92728591	TALLERES AUTOCUMBRE SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17314	0393291300236	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0393291189505	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0393291189514	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0393291189532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0393291189541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92941202	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES GUGU 23 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20006	0393291189636	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/14389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93047116	LOBATO MOTOR,SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2015/17316	0393291301383	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93106227	ISLA DE OLIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19947	0393291328376	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93106227	ISLA DE OLIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19947	0393291328385	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93113546	FUTURE IN FIRM SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17297	0393291285362	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/19223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2992262P	MARTINEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16439	0393291271940	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4407685B	MORANO GABRIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/20147	0393291334466	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/512036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2944591F	LOUAGE FANNY	NOTIFICA-EH2901-2015/16091	0393291198325	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/6510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3098330Z	CHAMOUN JOHAN HANNA	NOTIFICA-EH2901-2015/20014	0393291191614	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/5387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3338241N	DAHLIN HANS SIGVARD	NOTIFICA-EH2901-2015/20003	0393291204110	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/7930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3347170V	DAHAN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2015/19994	0393291198413	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/5803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3374065W	BERARI SAIGHELANI FATEMEH MARY	NOTIFICA-EH2901-2015/19997	0393291200680	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/6496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3374065W	BERARI SAIGHELANI FATEMEH MARY	NOTIFICA-EH2901-2015/19997	0393291200696	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/6496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3378068A	DRUC MIRCEA	NOTIFICA-EH2901-2015/19990	0393291208344	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/8395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3399939R	FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/20005	0393291210733	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/10569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3421997W	ESSADIKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH2901-2015/20010	0393291203270	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/7968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3539250R	VAN AAMSTEL JAKOBUS GERRIT	NOTIFICA-EH2901-2015/20337	0393291330914	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/14539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3639024R	MOHR VOLHA	NOTIFICA-EH2901-2015/20324	0393291333696	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/14462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3679823K	BERRY GILES ST JOHN	NOTIFICA-EH2901-2015/20767	0393291335150	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/15368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3679832F	BERRY HERMIONE JANE	NOTIFICA-EH2901-2015/20766	0393291335080	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/15368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02199174Y	ARMENTA SEGURO JOSE SANTIAGO	NOTIFICA-EH2901-2015/19489	0393291193163	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088304J	PLATERO RICO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19495	0393291232810	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/13215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24650738M	CASTILLO PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/19032	0393291205702	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/8549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25287682X	RUZ ESCOBAR DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/19037	0393291204573	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/7532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25688549X	HEREDIA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/19417	0393291232792	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2010/1051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25733136T	CERRILLO BOUTIERE MANUELA ROSA	NOTIFICA-EH2901-2015/19794	0393291324063	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/16514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44583773K	RODRIGUEZ GIL ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19951	0393291323110	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/509550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593621W	ARANDA BAENA ADRIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19328	0393291318691	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593621W	ARANDA BAENA ADRIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19328	0393291318700	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44597842Z	MUÑOZ ISTURIZ ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/19322	0393291316801	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44597842Z	MUÑOZ ISTURIZ ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/19322	0393291316810	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45271850F	ABDERRAMAN MOATAR NASIHA	NOTIFICA-EH2901-2015/19944	0393291327186	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/509610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46841157R	CASADO SUBIRES ALVARO	NOTIFICA-EH2901-2015/19777	0393291326382	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50654825Q	GOMEZ IBAÑEZ BENITO	NOTIFICA-EH2901-2015/13603	0393291261246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/506738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565336D	RUIZ FARFAN ANGEL LAZARO	NOTIFICA-EH2901-2015/19039	0393291202211	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/7626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862981M	PEREZ PRADOS IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19382	0393291322304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862981M	PEREZ PRADOS IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19382	0393291322313	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862981M	PEREZ PRADOS IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19382	0393291322322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862981M	PEREZ PRADOS IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19382	0393291322331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74890751Z	JAUREGUI GALAN DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19325	0393291319425	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74913925G	DIAZ LLAMAS MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2015/17434	0393291305075	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/17115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74944895Q	CORCHERO RUIZ MARINA	NOTIFICA-EH2901-2015/19040	0393291219912	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/8469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76425889V	PELAEZ ZUMAQUERO IVAN	NOTIFICA-EH2901-2015/19762	0393291325305	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/510201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76879111R	NAVARRO NICOLAS ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/19983	0393291188683	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2901-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78571135F	ASCANIO ARMADA ELISA MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2015/20263	0393291333881	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/15021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A82870692	CAR REPAIR SYSTEM SA	NOTIFICA-EH2901-2015/19852	0331290994921	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3469	UNIDAD DE RECAUDACION
B18666594	PROYECTOS Y REALIZACIONES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20158	0331290989154	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92945518	BANUS TIME S.L.U.	NOTIFICA-EH2901-2015/19600	0331290996671	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH2901-2015/140	UNIDAD DE RECAUDACION
B93160075	INVERSIONES Y RECURSOS VALTOCADO 224 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/19175	0331290990170	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3362	UNIDAD DE RECAUDACION
X0235337R	HELMAN ORZABAL HORACIO	NOTIFICA-EH2901-2015/19200	0331290989416	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3333	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0887533D	MICHELSSEN, KENN HARTVIG	NOTIFICA-EH2901-2015/19189	0331290989644	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3342	UNIDAD DE RECAUDACION
X2705280C	PULIDO GONZALEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2015/19195	0331290989461	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3335	UNIDAD DE RECAUDACION
X2842866C	HUSSEIN MAGDY MOSTAFA AWAD	NOTIFICA-EH2901-2015/20163	0331290990466	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2890282X	GILTON ISABELLE CECILE	NOTIFICA-EH2901-2015/19916	0331290991586	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3431	UNIDAD DE RECAUDACION
X3194913Y	ZOUITEN YOUNES	NOTIFICA-EH2901-2015/17045	0331290972503	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2704	UNIDAD DE RECAUDACION
X3271780F	KOUCHNAREV ALEXANDRE	NOTIFICA-EH2901-2015/19192	0331290989522	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3338	UNIDAD DE RECAUDACION
X4540816H	MILLER PAULA MARIE	NOTIFICA-EH2901-2015/20546	0331290992760	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2015/6111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4903138K	HIRST DENISE DORIS	NOTIFICA-EH2901-2015/19357	0331290983615	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1724362C	LEHTONEN, JANNE SAKARI	NOTIFICA-EH2901-2015/19346	0331290988271	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2400405R	VAN GREUNINGEN, FOKKE MARTIN	NOTIFICA-EH2901-2015/20162	0331290991360	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24777364Q	BAEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18962	0331290988795	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3258	UNIDAD DE RECAUDACION
24814701R	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/20481	0331290997606	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3515	UNIDAD DE RECAUDACION
25304158H	DELGADO LANZAS ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/16344	0331290969493	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2013/9471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26232731N	COSTALES HURTADO RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2015/19363	0331290984796	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27339155K	MACHUCA VAZQUEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2015/20159	0331290991315	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33369111K	RUBIO GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/20156	0331290989163	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33373693A	OÑA JIMENEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/19336	0331290988323	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2015/387	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33376202M	RUBIO GARCIA CESAR	NOTIFICA-EH2901-2015/20157	0331290989172	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35070672L	MORALES BAUTISTA NURIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20027	0322290266094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2015/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44576171D	MORA MORATO MARIA LETICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20556	0331290995874	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2004/2370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44577704R	MAZA RAMOS FRANCISCO JAVIER DE LA	NOTIFICA-EH2901-2015/19216	0331290988043	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74806859A	LOPEZ MENA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2015/20059	0331290991272	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2013/18920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74835835E	SANJUAN OCON SERGIO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/19182	0331290989915	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3356	UNIDAD DE RECAUDACION
74875785K	ARRABAL VAZQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/18959	0331290988971	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3323	UNIDAD DE RECAUDACION
77203254M	LUO CHEN MEINA	NOTIFICA-EH2901-2015/16338	0331290965616	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2015/4042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77454038C	ESTEBAN BERMUDEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/19180	0331290989942	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3358	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25044107M	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2016/1890	0511290051711	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/3226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25106070Y	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2016/1912	0511290051072	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/3224	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Málaga, 4 de febrero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6911070F	DOINA BALASCAN	NOTIFICA-EH4108-2016/16	0331411046294	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4108-2016/1	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91618280	DIBATO HOME SL	NOTIFICA-EH4106-2016/186	A251410229572	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4106-2015/92	Of. Liquid. de ECIJA
B91618280	DIBATO HOME SL	NOTIFICA-EH4106-2016/186	P251410220317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/92	Of. Liquid. de ECIJA
15455958G	ALVAREZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4106-2016/187	P101410618592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/500710	Of. Liquid. de ECIJA
30820530R	CURIEL RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2016/181	P101410633256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH4106-2015/27	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91304618	AGRICOLAS RODRIGUEZ PAVON SL	NOTIFICA-EH4106-2016/184	0252410217700	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/81	Of. Liquid. de ECIJA
B98249311	MAXINEGOCIO CREATIVA, SL	NOTIFICA-EH4106-2016/188	0102411234450	LIQ. DE TRANSMISIONES		Of. Liquid. de ECIJA
B98249311	MAXINEGOCIO CREATIVA, SL	NOTIFICA-EH4106-2016/188	0252410214070	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/22	Of. Liquid. de ECIJA
X5629612V	PERSON CASAS ANIBAL ORLANDO	NOTIFICA-EH4106-2016/185	0252410217226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/31	Of. Liquid. de ECIJA
14635716B	ALVAREZ BORJA JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH4106-2016/190	0102411215953	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2011/500221	Of. Liquid. de ECIJA
14635716B	ALVAREZ BORJA JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH4106-2016/190	0252410208541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/1	Of. Liquid. de ECIJA
75713481B	AMADOR GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2016/183	0102411226280	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2011/500708	Of. Liquid. de ECIJA
75713481B	AMADOR GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2016/183	0252410211802	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2015/12	Of. Liquid. de ECIJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30923757G	ESPEJO VALLEJO CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2016/189	0322410230992	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2016/9	Of. Liquid. de ECIJA
75447052Z	LAGUNA GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH4106-2016/182	0322410230931	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2016/3	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91048546	H & J FAMILIAR SL	NOTIFICA-EH4101-2015/28531	D113410138804	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91613018	SAVALSUR MEDIADORES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/29151	P101410627324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2015/1184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7871052S	RUS PAUL CLAUDIU	NOTIFICA-EH4101-2015/16145	A251410223762	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2015/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7871052S	RUS PAUL CLAUDIU	NOTIFICA-EH4101-2015/16145	P251410215006	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8302306L	HANINE RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/27345	P101410620857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/3326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8731230Q	IORDACHE ELENA	NOTIFICA-EH4101-2016/363	RAF1410177873	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/3470	UNIDAD DE RECAUDACION
X8731230Q	IORDACHE ELENA	NOTIFICA-EH4101-2016/363	0291410885972	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/3296	UNIDAD DE RECAUDACION
27640685K	GARCIA ARROYO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23700	P101410611881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/18659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27660662B	MEZQUITA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/23980	P101410611522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/5622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27790425P	CRESPO SANCHEZ M AURORA	NOTIFICA-EH4101-2015/23669	P111410112193	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/3453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28093084X	DIAZ VERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/27734	P101410620385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/504541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28564615H	COBO BARRAGAN, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/29164	A251410229527	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/578	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28564615H	COBO BARRAGAN, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/29164	P251410220265	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/578	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30232013P	GONZALEZ JIMENEZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2015/27339	P101410621462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/1875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233167N	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/22529	P101410604285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/24140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44417746P	MUROS DILME DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/20404	D113410135374	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48882624B	MARCHENA GARCIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/24212	RAF1410169175	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1027	UNIDAD DE RECAUDACION
48882624B	MARCHENA GARCIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/24212	0291410864920	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/453	UNIDAD DE RECAUDACION
53272907P	RAMOS CARRASCO LYDIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/27748	P101410618766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/505106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74822024B	ORTIGOSA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/28672	0291410879690	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/512861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41266537	SALDAUTO SEVILLA SA LABORAL	NOTIFICA-EH4101-2015/22063	0901410022432	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B76563923	GRUPO N&S ASOCIADOS, S.L.U	NOTIFICA-EH4101-2015/23934	0252410208593	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91074880	INMOBILIARIA TORRES DE PILAS, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/22062	0901410022421	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91627075	INVERSIONES ENOME SL	NOTIFICA-EH4101-2015/22113	0901410022931	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91781252	GABINETE Y GESTION TECNICA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/22065	0901410022450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91881680	GESTION DE MAQUINARIA Y AUTOMOVILES, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/21942	0901410023391	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91938100	HORUS ENERGETICA 365 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/22014	0901410024116	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0098797N	PIRES PIRES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21960	0901410023574	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
05667358C	LOPEZ LAZARO ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2015/27776	0102411257103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/517255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05899969D	POYATOS SERRANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/21964	0901410023610	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27281697V	LOZANO ACEDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22033	0901410024326	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27294861W	QUINTANA MARTIN AGUEDA	NOTIFICA-EH4101-2015/27614	0102411232230	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/13217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27555584C	CHAVES ORTIZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21884	0112410268694	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2012/5530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27850570P	SERRANO GARRON VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2015/21970	0901410023671	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28381719H	RUIZ DOMINGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21962	0901410023592	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28388435H	NUÑEZ RUIZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/22209	0252410208313	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28397093M	UREÑA VARGAS MARIA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2015/22092	0901410022724	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28472461W	CABAÑAS DOMINGUEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/21975	0901410023723	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28475829N	DE ARIZON DEL PRADO ANA	NOTIFICA-EH4101-2015/28637	0102411242635	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/511313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28476096A	PARDO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/1333	0901410026225	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28483429E	MACEIRA MARCOS AMADEO	NOTIFICA-EH4101-2015/26754	0102411178371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/505141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28504165N	GUZMAN ESCAMILLA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21952	0901410023495	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28533041T	BENITEZ VAZQUEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2015/22079	0901410022593	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28618315J	PEÑA MARIN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/22428	0102411230182	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/13897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28625750L	SIERRA MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/28619	0102411215084	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/507379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28857604X	CAIRE MORENO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21978	0901410023750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28874049X	RAMIREZ LOZANO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/334	0102411297571	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/898	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28919760C	MENENDEZ PRIETO OLGA VANESSA	NOTIFICA-EH4101-2015/23933	0252410208496	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29495994N	DOMINGUEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2015/17774	0102411231945	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/512523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233886H	RAMIREZ CARMONA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/22085	0901410022654	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30258071F	RODRIGUEZ LOPEZ JESICA	NOTIFICA-EH4101-2015/28663	0102411215093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/507379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30615807R	GONZALEZ NUÑEZ M MAR	NOTIFICA-EH4101-2016/1359	0901410026480	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
42858081L	LAZAGA ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21923	0901410023172	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45650402W	DEL VALLE PIÑERO ELISABETH	NOTIFICA-EH4101-2015/22088	0901410022681	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47013691N	VALVERDE PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/28204	0102411239426	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47502503M	JIMENEZ BAQUERO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2015/22067	0901410022475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47549035P	JIMENEZ PRADOS MIREYA	NOTIFICA-EH4101-2015/22130	0901410023101	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48927795X	MARTIN ROSA ELENA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22093	0901410022733	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52562297Y	FIMIA VIANA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21930	0901410023276	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53771793R	TORRES MAYA GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/21951	0901410023486	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77801538J	ATENCIA VALDIVIA OLGA	NOTIFICA-EH4101-2015/21977	0901410023741	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77808575N	DOMINGUEZ CAPELL JOSE FELIX	NOTIFICA-EH4101-2015/23671	0112410278173	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2011/5515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77809624A	CABALLERO MUÑOZ JESSICA	NOTIFICA-EH4101-2015/22001	0901410023985	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91613018	SAVALSUR MEDIADORES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/29151	0393410648574	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/1184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8302306L	HANINE RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/27345	0393410636866	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/3326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05667358C	LOPEZ LAZARO ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2015/27776	0393410605271	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/517255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27640685K	GARCIA ARROYO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23700	0393410622053	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/18659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30232013P	GONZALEZ JIMENEZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2015/27339	0393410637961	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/1875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233167N	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/22529	0393410614125	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/24140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53272907P	RAMOS CARRASCO LYDIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/27748	0393410634005	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/505106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91806927	HACIENDA MR SANGUINO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/24738	0331411006306	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/957	UNIDAD DE RECAUDACION
27277511V	MOLINA ARRABAL M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/23334	0322410219713	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27298196W	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/26977	0331411031560	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/3130	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8302306L	HANINE RACHID	NOTIFICA-EH4101-2015/27345	1341410743084	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/3326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27640685K	GARCIA ARROYO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23700	1341410730116	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/18659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27660662B	MEZQUITA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/23980	1341410731385	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/5622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27790425P	CRESPO SANCHEZ M AURORA	NOTIFICA-EH4101-2015/23669	1341410730344	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/3453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28093084X	DIAZ VERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/27734	1341410742560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/504541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30232013P	GONZALEZ JIMENEZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2015/27339	1341410744116	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/1875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233167N	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2015/22529	1341410722346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/24140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53272907P	RAMOS CARRASCO LYDIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/27748	1341410740661	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/505106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos al proceso de admisión de escolarización para el curso escolar 2015/2016 que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de mismo, podrá comparecer en la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 12, puerta 8, de Málaga.

Interesada: Inmaculada Oliver Romero.

DNI: 24.897.575-Y.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/789.

Acto notificado: Resolución de la reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Alejandro Godínez Chamizo.

DNI: 77.197.503-G.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/524.

Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Belén Sánchez López.

DNI: 27.346.048-Z.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/525.

Acto notificado: Resolución de la reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Laura Rueda Alejo.

DNI: 25.696.004-J.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/678.

Acto notificado: Contestación escrito.

Órgano que dicta el acto: Secretaria General Provincial.

Málaga, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 486/15.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP Inmaculado Corazón de María «Portaceli» de Sevilla; curso escolar 2015/16.

Acto que se notifica: Resolución de 6.10.2015, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 486/15 seguido a instancias de don David Llamas Córdoba y doña Alicia Mir Rivera, contra la Resolución de 27.8.15 por la que se acuerda la rebaremación del hijo menor de los recurrentes (41006021/13/RECE-54/2015).

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARRANZ SOLANA, JOSÉ LUIS	74682940P
BENHADDAD HASSNAOUI, NOUR EL HOUDA	29574435T
CORDOBÉS BERRAQUERO, ANA CRISTINA	52566347P
DEL CASTILLO ARREDONDO, MARTA	77813291J
ESCASO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	52267371D
GARCÍA-RÁEZ ROMERO, ROCÍO	29043943A
GIMÉNEZ-ALEMÁN MARTÍNEZ-ILLESCAS, CAROLINA	28915466G
GIRÁLDEZ VALPUESTA, FÁTIMA	14315962A
GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	30221365D
GÓMEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	34863837T
GÓMEZ RAMÍREZ, MARIANA	27308238Q
GONZÁLEZ BERRAL, RAFAEL ÁNGEL	28820490H
GONZÁLEZ-BLANCH FERNÁNDEZ, IGNACIO	28632933A
GUERRERO RUIZ, INMACULADA ASUNCIÓN	28484995R
JIMÉNEZ DELGADO, IGNACIO	28602633V
LÓPEZ MARTÍN, AMPARO	28616031Y
LUQUE ARANDA, FRANCISCO	28770769T
MARTÍNEZ BENJUMEA, JERÓNIMO	28775561P
MARTÍNEZ OCAÑA, CRISTINA	28926695D

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MEDINA DE LA ROSA, FÁTIMA	28907899G
MESA GUERRERO, ANTONIO	45660455G
MONTAÑO GILES, CÁNDIDO	77588935E
NEUKAM, KARIN ISOLDA	X8771929M
PÉREZ CEJAS, PATRICIA	78676013M
PÉREZ MÁRQUEZ, CRISTINA	28644072X
RUZ ORAA, IGNACIO	28601731N
SALIDO SERRANO, ALICIA	30819999E
SOTO PATIÑO, PILAR	28907429V
SUÁREZ COLLAZOS, MANUEL	28620614N
SUÁREZ TERNERO, MARÍA REYES	28758832T
TERNERO MOLINA, JUAN	77801769Z
VERA BAUTISTA, CARMEN	28784262S

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 515/15.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP San Antonio María Claret de Sevilla; curso escolar 2015/16, nivel tres años.

Acto que se notifica: Resolución de 19.11.2015 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 515/15 seguido a instancias de don Miguel Ángel Correa Rueda, contra la Resolución de 27.8.15 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la decisión de la persona titular del CDP San Antonio María Claret de Sevilla.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ADCERIAS CARRILLO DE ALBORNOZ, ENRIQUE	77802437S
BOLOIX TORTOSA, RAFAEL	75813968B
CAÑADAS BORES, MARÍA	28639543N
CARO MACHUCA, MARÍA REYES	28649252S
CRISTÓBAL GÓMEZ, MARÍA DEL ROCÍO	77807428S
FÁBREGAS BOJA, SILVIA	28620579T
FERNÁNDEZ DE JÓDAR, MARÍA ROCÍO	28773413E
FERNÁNDEZ HALCÓN, ANA MARÍA	77585923T
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, DAVID	52525125W
FERNÁNDEZ PINEDA, MARTA	45650983P
GARCÍA ZURITA, LAUREANO	28814673C
GIL-ARÉVALO, CARMEN	28776472E
GIRELA PORTILLO, VANESSA	28629707C
GONZÁLEZ GÓMEZ, M.ª ÁNGELES	28626788E
GONZÁLEZ RIVERO, FERNANDO	27312735M
GUERRERO REYES, ROCÍO	28807248R
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA	28628111B
KARABEINIKAVA, ALENA	X4460059Z
LAPIEDRA ANTÚNEZ, MARÍA	28768093S

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LÓPEZ-ALONSO ROBINA, MARTA	28760032G
MÁRQUEZ GARCÍA, PAULINO	28892782K
MATEOS PÁEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	48813479G
MAURI ARGUDO, PILAR	52288471H
MORATO MAESTRE, ANA MARÍA	28800069K
MORENO CARRASCO, MARÍA DEL MAR	30227597P
MORENO SERRANO, EVA MARÍA	48805037A
MOYA BEATO, CRISTINA	75775107C
NAVARRO GARCÍA, CARLOS	48914911Y
PÉREZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	30944310H
RUIZ INFANTE, M. DEL CARMEN	28628237E
SABIO MUÑOZ, ELENA	28638088Y
SALVAGO LAFFITTE, MARÍA	30220979Z
VÁZQUEZ ALONSO, BEATRIZ	28636684M
ZAGALAZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA	26214198V

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 494/15.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP Salesianos de San Pedro de Sevilla; curso escolar 2015/16. Primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Acto que se notifica: Resolución de 19.11.2015 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 494/15 seguido a instancias de doña Rocío Villarán Cósola, contra la Resolución de 27.8.15 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la decisión de la persona titular del CDP Salesianos de San Pedro de Sevilla.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CAMPOS RIVERA, MIGUEL	76264617K
CID MEDRANO, MARÍA	48815033V
DEL VAL RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	28749041F
FERNÁNDEZ LOZANO, TAMARA	28837908W
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	76260800E
JULBES HERRERO, SARA	75816912B
MACÍAS ALZOLA, JESÚS	27307015N
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES	44292198V
NICOLA, CRISTINA ELENA	X9000055V
PONCE GUTIÉRREZ, ALBERTO	28648030N
ROBLES VELASCO, ANTONINA	28844881Y
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ARACELI DEL CARMEN	77811618L
RUIBÉRRIZ DE TORRES FERNÁNDEZ, ANA	48809947Z
SAAVEDRA GUERRA, MARÍA DEL ROCÍO	28759028N
TORUISCO OJEDA, MERCEDES	28784320G

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y

Escolarización, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 515/15.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP San Fernando de Sevilla; curso escolar 2015/16.
Nivel: Tres años.

Acto que se notifica: Resolución de 10.12.2015 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 515/15, seguido a instancias de don Joaquín Prieto Ruiz de Portal, contra la Resolución de 27.8.15 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la decisión de la persona titular del CDP San Fernando de Sevilla.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO-MORGADO ALONSO, ESTHER	28485593R
AMADOR PEREDA, RICARDO	28765084L
BREVAL CRUZ, ALEJANDRO DIEGO	77801660C
CASTILLO DÍAZ, JOSÉ MANUEL	27318230A
DOBLAS CHARNECO, ÁLVARO	53271006Q
ESPINA ROJAS, HIJINIO	75551698X
GIRÓN ROMERO, MARÍA JESÚS	44204632N
GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ	28771521Q
GUERRERO DÍAZ, ESTHER	09199943N
NÚÑEZ MORILLO, MARTA	77591085X
PEÑA GARRIDO, FRANCISCO	77541478Z
PÉREZ ASENSIO, FRANCISCO JOSÉ	27314950N
RODRÍGUEZ CARRASCOSA, EVA MARÍA	28764846B
ROMÁN SÁNCHEZ, JOSÉ	28639155S
RUIZ RUIZ, AURORA	48967275E
SOLÍS MUÑOZ, MELCHOR	28902506Q
VARELA PAIRET, ANTONIO	52567733Z
VENEGAS HIGUERO, JOSÉ ANTONIO	28789057A

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación

y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 501/15.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP Inmaculado Corazón de María «Portaceli» de Sevilla; curso escolar 2015/16. Nivel cinco años.

Acto que se notifica: Resolución de 15.11.2015 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 501/15, seguido a instancias de don David Llamas Córdoba y doña Alicia Mir Rivera, contra la Resolución de 5.9.15 por la que se resuelve la reclamación formulada contra la decisión de la persona titular del CDP Inmaculado Corazón de María «Portaceli» de Sevilla.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MORALES LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	28750941K
MORENO ARBIZU, IGNACIO	28764022S
PÉREZ CEJAS, PATRICIA	78676013M
TOCHAI, NILOOFAR	X2947640Y

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de solicitudes del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada a los que no ha sido posible notificarles.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la Resolución de Desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada de las personas que se que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

DOLORES GARCÍA DOMENECH. NIF: 31286501S.

C/ CARMEN PÉREZ PASCUAL, 31, BJ - 3. 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

RESOLUCIÓN: 14.12.2015. DESISTIMIENTO DE COMPLEMENTO DE ALQUILER TITULARES DE PNC 2015.

SALVADOR GOMEZ GALLARDO. NIF: 31521737F.

C/ GANADO, 63, 1.º-2. 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

RESOLUCIÓN: 14.12.2015. DESISTIMIENTO DE COMPLEMENTO DE ALQUILER TITULARES DE PNC 2015.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	29225/15	SELENE CAMPOS BUSTAMANTE

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL- EL VARADERO	67614/14	GEMA CHICA ROSA
GRANADA	25471/15	MAGDALENA GOMEZ ROVIRA
PINOS-PUENTE	28317/15	MARIA VERA MORENO
CHURRIANA DE LA VEGA	29667/15	IOAN SAVU
LA ZUBIA	30745/15	BERNARDITA ROMERO CUERVA
GRANADA	31120/15	MARINA MEDINA GARCIA
MOTRIL	31155/15	FRANCISCO JOSE DIAZ BONACHERA
MOTRIL	31263/15	AMEL DJELLAL
CENES DE LA VEGA	31427/15	RICARDO GONZALEZ CABANILLAS
GRANADA	31600/15	ANTONIA LOPEZ MUÑOZ
MOTRIL	31619/15	JOSEFA MORONES RUBIA
GRANADA	31682/15	MERIEM ABDESALAM MOHAMES
GRANADA	31844/15	MALANG BIAYE BIAYE
VIZNAR	32131/15	RAFFAELE ANTONIO PAROLIN
GRANADA	32516/15	JENNIFER MARTIN CORTES
GRANADA	32556/15	FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ
GRANADA	32571/15	JUAN ALEJANDRO OLMEDO SEGURA
ARMILLA	32872/15	MARIA EUGENIAAREVALO PLATA
GRANADA	32989/15	CRISTINA MOLINA LOPEZ

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTA FE	33283/15	JOAQUIN SANCHEZ LOPEZ
GRANADA	33373/15	JORGE RAMIREZ DELGADO
GRANADA	33400/15	LORENZO JAVIER RAMIREZ GARCERAN
GRANADA	34996/15	CARLOS GARCIA LARRUBIA
LOJA	35361/15	LUMITA ZAMFIR

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	36061/15	ROSARIO SUAREZ SUAREZ
CENES DE LA VEGA	36088/15	MARIA DEL MAR RUIZ TORRES
GUADIX	36359/15	FRANCISCA FERNANDEZ CORTES
GRANADA	37340/15	FRANCISCO JOSE GARCIA PADIAL
ATARFE	38317/15	MARTA ESTEBAN GRANADOS
OGIJARES	38821/15	JOSE LUIS LORITE RUIZ
LA ZUBIA	38823/15	MARIA ISABEL AIBAR CAÑETE
GRANADA-CERRILLO DE MARACENA	39110/15	MARIA TERESA ANTON SUAREZ
HUETOR-VEGA	39260/15	ALEJANDRO ANTONIO MOLINA CHACON
GRANADA	39617/15	ANGELES RODRIGUEZ GARCIA
GRANADA	40199/15	MARIA JOSE JIMENEZ LINARES
GRANADA	40239/15	LUCIA TORO MARQUEZ
GRANADA	40428/15	YOLANDA MUÑOZ GIL
MOTRIL	40582/15	MARIA VERONICA HERNANDEZ SERRANO
GRANADA	40603/15	ZINEB TALIGUI
MOTRIL	40915/15	DIEGO FERNANDEZ LOPEZ
MOTRIL-PUNTALON	40933/15	MARINELA VOJTOVICS
COGOLLOS VEGA	41020/15	MARIA DEL CARMEN HEREDIA HEREDIA
GRANADA	41101/15	JUAN CARLOS SANCHEZ IZQUIERDO
GRANADA	41109/15	VIVIANE BADIANE
GRANADA	41221/15	MARIA TERESA MEGIAS DIAZ
SANTA FE	41342/15	FRANCISCA HEREDIA CORTES
FUENTE VAQUEROS	41364/15	PABLO MERLO HITA
GRANADA	41457/15	ENRIQUE JOSE CALVENTE FERNANDEZ
ALBONDON	41465/15	JUAN DE DIOS ROMERA GUALDA
GRANADA	41859/15	ANA JEREZ MEDINA
GRANADA	42060/15	MARIA DOLORES HERNANDEZ TORRES
GRANADA	42258/15	JOSE MARIA RODRIGUEZ GARCIA
GRANADA	42312/15	MARIA JESUS PRIETO PARA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	35896/15	CATIRU ANTONICA

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este

trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GÜEJAR SIERRA	13243/15	SARA PUGA CASTILLO
GRANADA	28906/15	JOSE ANTONIO GIL GARCIA
GRANADA	30168/15	SEBASTIAN LORENZO VAZQUEZ

Como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento y resulta imposible dictar un pronunciamiento sobre la cuestión de fondo sin su realización, se le apercibe de que si no atiende el requerimiento realizado, transcurridos tres meses desde la notificación del presente escrito, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resoluciones de caducidad de expedientes de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	56000/14	MOHAMED BUAAUDA
GRANADA	57021/14	ALMUDENA MUÑOZ CORTES
GRANADA	62705/14	MARIA DEL CARMEN GOMEZ AGUADO

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	73781/14	MARIANO FERNANDEZ GOR
MARACENA	74774/14	JESUS VILLEGAS OLMO
GRANADA	09372/15	MARIA PEÑARANDA ROQUE
CAÑAR	12430/15	JOSE CUNHA

Granada, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don David Mulero Beemúdez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor D.M.G. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a don David Mulero Bermúdez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 27 de octubre de 2015, en virtud del cual se acuerda proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPCA) 353.2015.909-1 referente al menor D.M.G. en tres meses más.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Saray Roger Sastre, con DNI 41630880Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor S.V.R. de fecha 11 de noviembre de 2015.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Juan Francisco Aguilar García, con DNI 44702727L, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor M.A.R. de fecha 27 de enero de 2016.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Verónica Fera López con DNI 75789075G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de enero de 2016, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor R.G.F. en el Centro Residencial Básico «Nuestra Señora del Rosario» y, constituir el acogimiento residencial en Centro para menores en conflicto social «Adoles» en Puerto Real.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de Acogimiento Familiar Permanente.
Numero expediente: (DPJA)373-2013-322-2.
Menor: D.M.L.
Interesados: Doña Norberta Lara Vila.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 3 de febrero de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	551-2015-00025833-1	JUAN CARLOS MARTOS BELTRAN
BAILEN	551-2015-00026515-1	MOUSSA MBAYE FALL
JAEN	551-2015-00027163-1	ANTONIA CORTES CORTES
JAEN	551-2015-00027221-1	FELISA HIGUERAS GALLARDO
JAEN	551-2015-00027223-1	ROSENDA MULA FLORES
JAEN	551-2015-00028344-1	MARIANA AMADOR FERNANDEZ
JAEN	551-2015-00028351-1	BEATRIZ LOPEZ ARAQUE
JAEN	551-2015-00028403-1	NEZHA RARHAI LHADJ
JAEN	551-2015-00028433-1	REBECA MORENO CAMPOS
JAEN	551-2015-00028543-1	EMILIO POZAS BAUTISTA
LINARES	551-2015-00028855-1	NATALIA RAYO ROJAS
LINARES	551-2015-00028934-1	ELL YASMINE SMARI
LINARES	551-2015-00028943-1	JUANA MONTORO NAVARRO
LINARES	551-2015-00029034-1	ANGEL MORENO MUÑOZ
MANCHA REAL	551-2015-00029081-1	JUAN ANTONIO GARCIA MEDINA
JAEN	551-2015-00029703-1	FERNANDO AIBAR MARTINEZ
JAEN	551-2015-00029799-1	RAQUEL MARTINEZ ALVES
MENGIBAR	551-2015-00030177-1	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MASERO
CAZORLA	551-2015-00030251-1	MIGUEL ANGEL MORILLAS MARTINEZ
JAEN	551-2015-00030373-1	DAVID CABRERA CRUZ
JAEN	551-2015-00030390-1	LUISA RANGEL RIVERA
TORREDONJIMENO	551-2015-00030435-1	Mª BELEN HERCE GOMEZ
TORREDONJIMENO	551-2015-00030440-1	ESMERALDA ESCOBEDO CAMPOS
NAVAS DE SAN JUAN	551-2015-00030581-1	ISABEL CARRASCO SANZ
ARJONA	551-2015-00030660-1	SARA JIMENEZ MORENO

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JODAR	551-2015-00030969-1	PEDRO HEREDIA EXPOSITO
LINARES	551-2015-00031340-1	ROSARIO MUÑOZ MORENO
LA GUARDIA DE JAEN	551-2015-00031437-1	SOLEDAD ESCOBEDO ROMERO
ANDUJAR	551-2015-00031488-1	CARMEN LARA SANTAMARIA
ANDUJAR	551-2015-00031528-1	JOSE ALBERTO CORPAS MUÑOZ
UBEDA	551-2015-00031566-1	MARIA ISABEL MOLINA SANCHEZ
LA CAROLINA	551-2015-00031912-1	MARIA CORTES FERNANDEZ
JAEN	551-2015-00032528-1	CARMEN EXTREMERA GUTIERREZ
JAEN	551-2015-00032558-1	DOLORES MARTINEZ CARAMÉ
ANDUJAR-LA ROPERA	551-2015-00032900-1	Mª DEL CARMEN HIDALGO MUÑOZ
LA GUARDIA DE JAEN	551-2015-00033746-1	CARMEN Mª RAMIREZ BURGOS
LINARES	551-2015-00051238-1	Mª PURIFICACION VIEDMA JUADO

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	551-2015-00000331-1	MARIA DE LOS MILAGRO DIEGO NOGUERA
LINARES	551-2015-00008781-1	FRANCISCO TEJADA ANTON
JAEN	551-2015-00013108-1	LEONOR ALMAZAN LIEBANAS
LINARES	551-2015-00013608-1	MANUELA DEL CASTILLO PEREZ
ANDUJAR	551-2015-00020748-1	SOFIA POZO AMAYA
LINARES	551-2015-00021250-1	SUMIA MOHAND PEREZ
JAEN	551-2015-00021774-1	ISABEL GALVEZ LOPEZ
HUELMA	551-2015-00022018-1	MOHAMED MOULUD ABEDLFATAH
MARTOS	551-2015-00022317-1	FIRICA DRAGOMIR
TORREDELCAMPO	551-2015-00022372-1	DAVID CORNEJO SERRANO
ANDUJAR	551-2015-00022491-1	ROSA MARIA ARTERO VALERO
JAEN	551-2015-00022738-1	JOAO ALEXANDRE MAURICIO CABEZAS PEREIRA
BAILÉN	551-2015-00023415-1	JOSEFA RAMIREZ PEREZ
VVA. DEL ARZOBISPO	551-2015-00023800-1	JOSE VALERIO CORTES
BAILÉN	551-2015-00023978-1	NAZARET FERNANDEZ PEREZ
CASTELLAR	551-2015-00024032-1	Mª MAGDALENA MAESTRE MARTIN
LA CAROLINA	551-2015-00024636-1	FRANCISCO PARRAS MARTINEZ
UBEDA	551-2015-00024769-1	RITA PROTOPOC
ALCALA LA REAL	551-2015-00024956-1	JOSE MARIA MARTOS FERNANDEZ
LINARES	551-2015-00024988-1	Mª CARMEN DIAZ CABRERA
JAEN	551-2015-00025012-1	SEILA MORALES PUERTAS
LINARES	551-2015-00025348-1	JUAN LOPEZ LOPEZ
MANCHA REAL	551-2015-00025355-1	ANA BELEN PARRAS RAMOS
LINARES	551-2015-00025612-1	ANTONIO MORENO MORENO
ARQUILLOS	551-2015-00043459-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ
TORREDELCAMPO	551-2015-00045216-1	JOSE LUIS PRETEL MONZON
LINARES	551-2015-00026707-1	JULIO ALBERTO JUAREZ ANDREU

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2015-00020530-1	JUANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	552-2015-00008565-1	FATIMA FUENTES TALAVERA

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por renuncia de la percepción del IMS concedido, conforme a lo establecido en el apartado 1 del art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	552-2016-00000022-1	SORAYA MANJON MALDONADO

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por desistimiento de la solicitud de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, conforme a lo establecido en el apartado 1 del art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORREDELCAMPO	551-2015-00032483-1	ILEANA VADUVA

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	551-2015-00003547-1	IONICA NELA MARIN

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	551-2016-00000302-1	JUNA SADAFA JUNA

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de febrero de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notificando resolución de desamparo, con fecha 13 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores L.A.C. y J.A.C., doña Vanesa Cueto Castillo, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de desamparo, con fecha 13 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núms. 352-2015-00001476-1 y 352-2015-00001475-1 por el que se acuerda:

1.º Ratificar la Declaración de Desamparo del menor L.A.C., nacida el día 9 de abril de 2003, y J.A.C., nacido el día 9 de septiembre de 2005, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 25 de noviembre de 2015, y con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 3 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar las Resoluciones Iniciales del Grado Dependencia y/o actos derivados, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCION
23782430Q	PALOMARES GARCIA, MARIA ANGELES	SAAD01-18/6963986/2014-85	INICIAL GRADO
23979668Y	CASTAÑO SANCHEZ, MANUEL	SAAD01-18/6843821/2014-53	INICIAL GRADO
23614094V	AMEZCUA FERNANDEZ, ELIAS	SAAD01-18/7308843/2014-89	INICIAL GRADO
23542328B	ROMERO LOPEZ, TERESA	SAAD01-18/7320304/2014-30	INICIAL GRADO
23611585S	CORCOLES OLIVENCIA, ANA	SAAD01-18/152760/2015-82	INICIAL GRADO
23713141A	MORALES RODRIGUEZ, VIRTUDES	SAAD01-18/6836347/2014-08	INICIAL GRADO
24195591M	DIONISIO VALLEJO, FRANCISCO JAVIER	SAAD01-18/7263604/2014-47	INICIAL GRADO
23343121F	SANTOS RUANO, CARMEN	SAAD01-18/7313346/2014-70	INICIAL GRADO
75087076B	RUIZ GONZALEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/7451883/2015-66	INICIAL GRADO
25793726P	OLMO RODRIGUEZ, NATIVIDAD	SAAD01-18/7483469/2015-33	INICIAL GRADO
24231865P	SOLERA CALVO, MANUEL	SAAD01-18/7316178/2014-47	INICIAL GRADO
23637336Y	LOPEZ TORRES, CARMEN	SAAD01-18/7480089/2015-71	INICIAL GRADO

Asimismo, se procede a comunicar las Resoluciones de Revisión del Grado Dependencia y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCION
52566190N	SANCHEZ LOPEZ IBAÑEZ, ROCIO	SAAD01-18/4113066/2011-48	REV. GRADO
23753026Y	RUBIÑO MARTIN, MARIA LUISA	SAAD01-18/5229135/2012-29	REV. GRADO
25743838F	HIDALGO MORENO, JUANA	SAAD01-18/1489186/2009-67	REV. GRADO
23724002P	DE LA PUENTE DOMINGUEZ, ANGUSTIAS	SAAD01-18/3622218/2010-86	REV. GRADO
23341062H	MARTINEZ GUIL, ANGELES	SAAD01-18/2868765/2010-85	REV. GRADO
23434049Q	ARENAS MUÑOZ, DOLORES	SAAD01-18/3446235/2010-55	REV. GRADO
23587698W	MONTOYA GOMEZ, GRACIA	SAAD01-18/1249754/2008-33	REV. GRADO
23546082Q	MOLERO HUERTAS, CARMEN	SAAD01-18/4281695/2011-47	REV. GRADO
24094408E	HEREDIA HEREDIA, TERESA	SAAD01-18/1912927/2009-84	REV. GRADO
23632184Y	CAZORLA PEREZ, ENCARNACION	SAAD01-18/2293572/2009-43	REV. GRADO
23732989W	GUERRERO MARTIN, ANTONIO	SAAD01-18/5198014/2012-76	REV. GRADO
23731262T	RODRIGUEZ ALONSO, ANGUSTIAS	SAAD01-18/5156463/2012-52	REV. GRADO
23609883S	PEREZ ALONSO, DOLORES	SAAD01-18/1217584/2008-48	REV. GRADO
23538814Q	MONTES FERNANDEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/2616304/2009-63	REV. GRADO
24050912L	CONTRERAS ZARZA, TERESA	SAAD01-18/3931194/2011-75	REV. GRADO
40135144Y	MORENO LARA, TOMAS	SAAD01-18/3157454/2010-44	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCION
74605150G	GAVILAN MARTINEZ, DOLORES	SAAD01-18/1409261/2009-94	REV. GRADO
23656985J	LIÑAN MESA, MARIA PILAR	SAAD01-18/3796675/2011-61	REV. GRADO

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCION
23414628F	LOPEZ RUIZ, CONSUELO	SAAD01-18/969756/2008-65	ADMISION REV.
23699824A	AMATE CUETO, DIEGO	SAAD01-18/5080304/2012-23	APROBACION PIA
23783722C	SANCES MOLINA, PURIFICACION	SAAD01-18/044533/2007-22	ADMISION REV.
23350710Y	GOMEZ DEL BARCO, ANGELES	SAAD01-18/3528837/2010-65	APROBACION PIA
23358712G	CASTILLA MORENO, CONCEPCION	SAAD01-18/4915469/2011-25	APROBACION PIA
23719338J	BUENO RUIZ, CARMEN	SAAD01-18/1657835/2009-52	ADMISION REV.
24026954G	DIAZ SIERRA, DIEGO	SAAD01-18/5476749/2012-77	APROBACION PIA
23518676A	GARCIA MORENO, ANTONIO	SAAD01-18/2481465/2009-79	ADMISION REV.
00591325H	SANCHEZ HERNANDEZ, GERMAN	SAAD01-18/4575313/2011-38	RESOLUCION PIA
74588627H	MEDINA LOZANO, MARIA FRANCISCA	SAAD01-18/6868547/2014-69	APROBACION PIA
36328886H	SANS MASAGUE, MARIA	SAAD01-18/163307/2007-48	REVISION PIA
24058897T	JIMENEZ GUILLEN, RAFAELA	SAAD01-18/5827252/2012-67	DESISTIMIENTO PIA
24088233B	GARCIA HERNANDEZ, DOLORES	SAAD01-18/7299594/2014-74	RESOLUCION PIA
23786471D	MORENO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	SAAD01-18/2374650/2009-14	ADMISION REV.
24040103C	MARTINEZ CRUZ, CARMEN	SAAD01-18/766410/2008-50	REVISION PIA
24126904L	LOPEZ BENAVIDES, ANGELES	SAAD01-18/5651808/2012-37	APROBACION PIA
23989037Z	RODA OLMEDO, PIEDAD	SAAD01-18/4266055/2011-34	ADMISION REV.
23753183W	CARRASCOSA AMADOR, JUAN MANUEL	SAAD01-18/1976361/2009-48	DESISTIMIENTO PIA
26991448M	PANIAGUA TORTOSA, ISABEL	SAAD01-18/2081962/2009-51	RESOLUCION PIA
23706248X	SANCHEZ GALVEZ, MATILDE	SAAD01-18/4468272/2011-73	RESOLUCION PIA
23475578F	IAÑEZ VALDIVIA, MANUEL	SAAD01-18/4302327/2011-77	RESOLUCION PIA
23677264Y	MONTEAGUDO SANCHEZ, ANA MARIA	SAAD01-18/5119347/2012-76	RESOLUCION PIA
45209322Q	SOTO GONZALEZ, MARIA	SAAD01-18/3156939/2010-65	RESOLUCION PIA
23600348W	GARCIA GARCIA, ISABEL	SAAD01-18/4500077/2011-71	RESOLUCION PIA
24108308F	RAYA ORTEGA, JOSE	SAAD01-18/4872984/2011-34	RESOLUCION PIA
23375669X	ROBLES GARCIA, GREGORIO	SAAD01-18/4800451/2011-47	RESOLUCION PIA
23380140L	CABRERA FERNANDEZ, PAULINO	SAAD01-18/3101670/2010-60	RESOLUCION PIA

Granada, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de las intervenciones, la zona geográfica, en su caso, y el importe concedido, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2015 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012 (BOJA núm. 43, de 2 de marzo de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación internacional para el Desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2015.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FARMACÉUTICOS MUNDI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMAS PARA REDUCIR DESNUTRICIÓN Y ANEMIA INFANTIL CON ENFOQUE MULTICAUSAL Y COMPLEMENTARIO ENTRE LA RED PÚBLICA Y OSC	PERÚ	299.514,40
COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA (COVIDE-AMVE)	SECRETARIOS COMPETENTES: IMPLEMENTAR EL CURSO DE TÉCNICOS DE SECRETARIADO EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL PIREP	MOZAMBIQUE	299.681,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	PROMOVIENDO EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN OCHO MUNICIPIOS DE SAN SALVADOR Y SONANTE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNOS LOCALES	EL SALVADOR	283.250,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	PERÚ	299.450,00
ASOC. VOCES EN FEMENINO	TAHAOIZA CREANDO UN NUEVO ESPACIO DE MUJER	MARRUECOS	80.000,00
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	MEJORADAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE PRODUCTORES/AS DE CEREALES Y LÁCTEOS DE TUPIZA DESDE EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS	BOLIVIA	300.000,00
SOLIDARIDAD DON BOSCO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE PLANTAS AROMÁTICAS EN LA PARROQUIA DE SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR	ECUADOR	300.000,00
FUND. INTERMÓN OXFAM	ECONOMÍA RURAL AGROECOLÓGICA EN PARAGUAY: APOYO A LA CREACIÓN DE UNA BASE PRODUCTIVA SOSTENIBLE CON INCLUSIÓN DE GÉNERO BASADA EN LA YERBA	PARAGUAY	289720
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL RIESGO NUTRICIONAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE KANDIAYE, KOUNKANÉ Y DIOABÉ -KABENDOU	SENEGAL	299.630,00
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	EQUIDAD PARTICIPATIVA, SANEAMIENTO BÁSICO Y DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DEL MOSCO Y CAROLINA	EL SALVADOR	299.794,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. INTERMÓN OXFAM	APOYO A LA CIUDADANÍA ACTIVA DE LOS JÓVENES Y DE LAS MUJERES PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA EN BURKINA FASO	BURKINA FASO	300.000,00
ASOC. JUSTALEGRÍA	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE FP BARAKA, PARA MEJORAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES CON ESCASOS RECURSOS, EN LA CIUDAD DE NADOR	MARRUECOS	79.981,12
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES A TRAVÉS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	MALÍ	299.086,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL E IGUALITARIO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	MARRUECOS	299.992,00
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	MEJORA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y SOCIOECONÓMICAS DE LAS MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE KABGAYE	SENEGAL	298.999,54
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	MEJORANDO EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LA COMUNA RURAL DE RISSANA JANOUBIA, LARACHE	MARRUECOS	299.920,72
ASOC. PROYECTOS SAHELL - GRANADA	AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA DRASS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN OUAD MHAIRETH (ATAR)	MAURITANIA	296.114,00
FUND. DE SOLIDARIDAD AMARANTA	OASIS PARA EL FOMENTO DE PROCESOS DE AUTONOMÍA DE MUJERES ADOLESCENTES Y ADULTOS	MARRUECOS	79.999,00
ASOC. NIÑOS DEL TAMBO	DERECHOS Y SALUD PARA LA MUJER INDÍGENA	PERÚ	188.643,00
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR-LIGA SEVILLANA	IMPLEMENTADO EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA VÍA INSTITUCIONAL Y LA VÍA COMUNITARIA	EL SALVADOR	200.520,50
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	INSERCIÓN LABORAL E IMPULSO A MICROEMPRESARIOS DE JÓVENES Y MUJERES EN RIESGOS PSICOSOCIAL EN ESMERALDAS	ECUADOR	272.636,00
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS DEL INSTITUTO SUB-REGIONAL DE BUBAQUE	GUINEA BISSAU	299.999,97
FUND. AYUDA EN ACCIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL TERRITORIO FOCAL GARÍFUNA DE HONDURAS	HONDURAS	299.673,68
FUND. AYUDA EN ACCIÓN	EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS ALTO ANDINAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PERÚ	285.974,00
FUND. SEVILLA ACOGE	DAR AL MAERIFA. MEJORA EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS DE TAKHYAMT, DAR CHERIF Y KHANDKIEN (COMUNA DE BNI IDDER)	MARRUECOS	249.116,84
FUND. ALBIHAR	MUJERES Y VARONES PARTICIPAN EN EQUIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCCEMARCA, ABANCAY	PERÚ	300.000,00
ASOC. ENTREPUEBLOS	CONTRIBUIR A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS	NICARAGUA	296.585,64
MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORA DEL ACCESO DE POBLACIONES MARGINADAS A UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA RED DE SALUD DE VELASCO, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	BOLIVIA	300.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA DE LOS/AS CAMPESINOS/AS NICARAGÜENSES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	NICARAGUA	294.713,00
MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORADA DESDE LA SALUD PÚBLICA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO INTEGRANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL DE ALTA VERAPAZ	GUATEMALA	261.151,00
FUNDACIÓN MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	MEJORA DE LA PROVISIÓN, USO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNA DE YÉNE	SENEGAL	79.445,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO	APOYO A GOBERNANZA LOCAL DE SAINT LOUIS SENEGAL CON EQUIPAMIENTOS PROMOCIÓN RECURSOS TERRITORIALES PARA DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD DE GÉNERO	SENEGAL	298.475,00
FUND. PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA	PROMOVIDO EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS MEJORADOS EN EL CÍRCULO DE KITA	MALÍ	300.000,00
ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA - PROCLADE BÉTICA	MEJORA DE PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA POPULAR CON EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUILARES Y EL PAISNAL	EL SALVADOR	236.124,27
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA RACCN	NICARAGUA	294.800,55
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR-LIGA SEVILLANA	FORTALECER CAPACIDADES PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA HUAMANGA Y CANGALLO EN AYACUCHO	PERÚ	190.848,70
ASOC. NUEVOS CAMINOS - NOUS CAMINS	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE VACAS	BOLIVIA	42.938,00
ASOC. MADRE CORAJE	MOSOQ LLAKTA PAMPAHUASI LLAPANCHISPAQ - EL NUEVO PUEBLO PAMPAHUASI PARA TODOS Y TODAS	PERÚ	300.000,00
ASOC. MADRE CORAJE	DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA INSERCIÓN AL MERCADO LOCAL Y REGIONAL EN ANGARAES	PERÚ	300.000,00
MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	MUJERES INDÍGENAS Y JÓVENES AYACUCHANAS EMPODERADAS EJERCIENDO SUS DERECHOS SON PROTAGONISTAS DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO EN LA PROVINCIA Y REGIÓN	PERÚ	226.895,48
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS Y SANITARIAS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LA PROVINCIA DE BERKANE	MARRUECOS	300.000,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE GUINEA BISSAU	GUINEA BISSAU	300.000,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESSALAM, COMUNA URBANA DE GUEZNAIA, PREFECTURA DE TÁNGER-ASSILAH, REGIÓN TÁNGER-TETUÁN	MARRUECOS	300.000,00
FUND. PRODEAN PROMOCIÓN DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES CON DEFICIENCIAS ESCOLARES EN EL MARCO DE LA POLICÍA NACIONAL DE REFUERZO DEL CAPITAL HUMANO EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	300.000,00
VETERINARIOS SIN FRONTERAS	PROMOCIÓN DEL BUEN VIVIR DEL PUEBLO INDÍGENA YAMPARA	BOLIVIA	300.000,00
FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA	FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN CONDICIONES DE EQUIDAD, DE JÓVENES Y ADULTAS/OS EN CONTEXTOS DE DESIGUALDAD	PERÚ	266.633,00
ASOC. DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TEMAS IBEROAMERICANOS - AIETI	ESTRATEGIA EDUCATIVA COMUNICACIONAL INTEGRAL LOMA VERDE PARA EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS EN NICARAGUA	NICARAGUA	241.027,00
FUND. SAVE THE CHILDREN	PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN MAURITANIA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN EN LAS COMUNAS DE TÉYARET, TAVRA GZEINA Y KSAR, NOUAKCHOTT	MAURITANIA	300.000,00
BOSQUE Y COMUNIDAD	MEJORA DE MEDIOS DE VIDA EN 5 COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE GAZA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EQUIDAD DE GÉNERO	MOZAMBIQUE	290.085,08
FUND. SOCIAL UNIVERSAL	PROMOCIÓN DEL ACCESO A UN AMBIENTE SALUDABLE Y A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE SUR DEL CUSCO	PERÚ	299.966,97
FUND. CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL DE NIÑOS/AS Y JÓVENES DE LA CALLE EN ÁREAS PERIURBANAS DE DAKAR	SENEGAL	299.372,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN	GENERACIÓN DE VALOR Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL EN LA CADENA GLOBAL DEL CAFÉ DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CAFÉ MARCALA, MARCALA, LA PAZ	HONDURAS	300.000,00
CONEMUND	MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, EN TRES COMUNIDADES DEL CÍRCULO RURAL DE KOLOKANI	MALÍ	229.007,30
FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	EDUCACIÓN DE CALIDAD BILINGÜE INTERCULTURAL PARA NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS DE GUATEMALA	GUATEMALA	294.266,00
ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES SAHARAUIS REFUGIADA/OS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL, LOS MICROCRÉDITOS Y LAS COOPERATIVAS	POBLACIÓN SAHARAUI	300.000,00
FUND. TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA	COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SALUD E HIGIENE DE MUJERES Y NIÑOS EN LOS DISTRITOS VULNERABLES DE NUAKCHOT	MAURITANIA	294.810,00
ASOC. SODEPAZ	CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GUAMA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA MEDIANTE EL USO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA	CUBA	286.409,00
FUND. DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	APOYO AL PROYECTO DE POTENCIACIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN AGRARIA A MUJERES CAMPESINAS DE LA COMUNIDAD RURAL DE SANDIARA	SENEGAL	69.655,87
FUND. INTERED	EMPODERAMIENTO DE MUJERES MAYAS IXILES Y K'ICHE'S MEDIANTE ALFABETIZACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	GUATEMALA	296.985,00
ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA	DISMINUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA VBG A TRAVÉS DE LOS ACTORES PÚBLICOS Y LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DS DE SIG-NOGHIN	BURKINA FASO	300.000,00
ASOC. DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TEMAS IBEROAMERICANOS - AIETI	MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PERMANENCIA DE LAS NIÑAS DE ESCUELAS RURALES DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAMELICA Y ACOMBAMBA	PERÚ	299.696,00
COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA - CODENAF	CONTRIBUCIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN DE LAS NIÑAS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL NORTE DE MARRUECOS	MARRUECOS	299.975,00
INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA SOLIDARIA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	DESARROLLO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN 3 COMUNIDADES RURALES DE COTOPAXI	ECUADOR	79.289,37
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECO	MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO RURAL EN CLAVE COOPERATIVA Y AGROECOLÓGICA EN BATTIR, NAHALEEN, MASAFER YATTA Y AS-SAMOU	TERRITORIOS PALESTINOS	299.836,00
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECO	FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL AUTOEMPLEO DE JÓVENES DE BELÉN EN EL SECTOR TEXTIL, IMPULSANDO LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO, Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	TERRITORIOS PALESTINOS	299.984,00
FUND. INTERED	NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES CONVIVEN EN ESCUELAS SEGURAS EJERCIENDO SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA PAZ, EL ALTO, SUCRE Y COCHABAMBA	BOLIVIA	299.000,00
PROYECTO SOLIDARIO	PROMOVIENDO EL DERECHO A UN DESARROLLO SALUDABLE DE NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARES DE COMUNIDADES QUECHUAS, EN EL DISTRITO DE PALCA	PERÚ	288.826,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	IMPULSO Y ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL CHACO Y LOS VALLES CRUCEÑOS DE BOLIVIA	BOLIVIA	300.000,00
FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE POBLACIÓN DESPLAZADA, EN ESPECIAL MUJERES VULNERABLES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN NORD KIVU	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	293.559,00
ASOC. DE FARMACÉUTICOS SIN FRONTERA	ATENCIÓN PRIMARIA Y ACCESO AL MEDICAMENTO A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS	EL SALVADOR	80.000,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
ASOC. AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA	REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA USANDO MÉTODOS INNOVADORES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR AGROECOLÓGICA DE ALIMENTOS EN 6 MUNICIPIOS DE NICARAGUA	NICARAGUA	293.725,00
FUND. CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OSC Y DE ADMINISTRACIONES LOCALES MARROQUÍES PARA UNA GESTIÓN EFICAZ DE SUS INTERVENCIONES DE DESARROLLO.	MARRUECOS	187.460,00
POZOS SIN FRONTERAS	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN LAS COMUNIDADES RURALES DE HOUET MEDIANTE EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y A SISTEMAS MEJORADOS DE SANEAMIENTO BÁSICO	BURKINA FASO	279.260,00

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. INTERMÓN OXFAM	REDUCIENDO EL RIESGO DE LOS MÁS VULNERABLES CON ENFOQUE DE PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA EN LAS PROVINCIAS DE MONTE CRISTI Y DAJABÓN	REPÚBLICA DOMINICANA	300.000,00
FUND. AYUDA EN ACCIÓN	MEJORANDO LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS DE GESTIÓN DE DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO DE CHIÛRE, PROVINCIA DE CABO DELGADO	MOZAMBIQUE	257.419,71
FUND. ALBIHAR	REDUCIR LOS RIESGOS PRODUCIDO POR LAS BAJAS TEMPERATURAS E INCREMENTO DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD RURAL ALTO ANDINA DE TITAYHUA, POMACOCCHA - APURIMAC	PERÚ	196.010,07
ASOC. MADRE CORAJE	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR BAJAS TEMPERATURAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS POBRES DEL DISTRITO DE PITUMARCA, CANCHIS, CUSCO	PERÚ	225.219,31
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MUJER EN AL AWDA HEALTH CENTER - RAFAH, SUR DE GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	300.000,00
FUND. ALBIHAR	CAMPAÑA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LA LEPRO Y LA TUBERCULOSIS EN LA MINORÍA ÉTNICA PIGMEA MBUTI DE BAYENGA CON ENFOQUE DE DERECHOS	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	83.806,95
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	ASEGURAR LA SUBSISTENCIA Y ALIVIAR EL SUFRIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE NTILLIT ATENDIENDO A PRINCIPIOS HUMANITARIOS DE JUSTICIA DE GÉNERO	MALÍ	299.835,00
ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ - ASPA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA RIBERA DEL RÍO TAPACARÍ, FASE II	BOLIVIA	300.000,00
ASOC. AL-QUDS DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DEL MUNDO ÁRABE	REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA FRANJA DE GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	80.000,00
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOF	GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS EN RAFAH, GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	299.832,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	ACCIÓN HUMANITARIA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DEL CÍRCULO DE KAYES FRENTE AL AVANCE DE LA DESERTIFICACIÓN	MALÍ	186.000,00

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	LA CREATIVIDAD Y EL ARTE COMO EMPODERAMIENTO DEL ALUMNADO. CREANDO ESCUELAS INCLUSIVAS DESDE EL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE DE EPD	ANDALUCÍA	79.960,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
SOLIDARIDAD DON BOSCO	LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ANDALUCÍA	79.945,11
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	DESENMASCARANDO LOS MICROMACHISMOS MEDIANTE UNA RED GLOBAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES	ANDALUCÍA	79.991,57
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	¡A ESCENA!: JÓVENES PARA UN MUNDO MEJOR, CRÍTICOS Y MOVILIZADOS A TRAVÉS DEL TEATRO	ANDALUCÍA	66.875,00
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	ANDALUCÍA SE LLENA DE ÁFRICA II: AFRICANOS/AS DIALOGAN, ACTÚAN Y DEBATEN ACERCANDO SU CONTINENTE Y CONSTRUYENDO CONVIVENCIA	ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	DE LO GLOBAL A LO LOCAL: COMPARTIENDO, INTERCAMBIANDO Y TEJIENDO REDES NORTE-SUR EN TORNO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ANDALUCÍA	79.999,70
ASOC. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	LA PAZ EMPIEZA EN LA EDUCACIÓN: UN PASO PARA LA MOVILIZACIÓN EN DDHH EN LAS AULAS ANDALUZAS. FASE II	ANDALUCÍA	68.445,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	EL MUNDO QUE QUEREMOS MÁS ALLÁ DE 2015: UN MODELO DE DESARROLLO CON EQUIDAD (2ª FASE)	ANDALUCÍA	80.000,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	ARTIVISMO POR LA IGUALDAD: EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	ANDALUCÍA	64.185,10
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	IMPLIC-ARTE EN LA CULTURA DE PAZ, ECONOMÍA DE CUIDADOS Y EDUCACIÓN SENTIMENTAL	ANDALUCÍA	79.943,55
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	ACTIV-ARTE CONTRA LA POBREZA: CIUDADANÍA GLOBAL, COMUNICACIÓN Y ALTERNATIVAS PARA EL CAMBIO SOCIAL	ANDALUCÍA	79.999,45
FUND. ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	GLOCALÍZATE: IMPULSANDO UNA CIUDADANÍA GLOBAL PARA UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS	ANDALUCÍA	79.955,97
MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	KAAY: INCORPORANDO APRENDIZAJES Y ALTERNATIVAS DESDE ÁFRICA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	ANDALUCÍA	80.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	RED CIUDADANA POR LA PAZ ANDALUCÍA IV, COMO PROCESO POSITIVO, DINÁMICO Y PARTICIPATIVO QUE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y SOLUCIONE CONFLICTOS	ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. INTERMÓN OXFAM	JUSTICIA FISCAL. COMBATIENDO LA DESIGUALDAD GLOBAL DESDE ANDALUCÍA. FASE II	ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. INTERMÓN OXFAM	EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL: LA RED EYECG EN ANDALUCÍA Y SU PROPUESTA EDUCATIVA Y DE INCIDENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD	ANDALUCÍA	80.000,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	CORRESPONSABLES: RED DE COMUNICADORES Y COMUNICADORAS PARA EL CAMBIO SOCIAL EN ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	79.900,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	LA MINGA INFANTIL: ACERCANDO CULTURAS POR EL BIEN COMÚN	ANDALUCÍA	79.950,00
ASOC. EL ENJAMBRE SIN REINA	HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS: CAMINANDO HACIA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA AGROECOLOGÍA III	ANDALUCÍA	79.999,64
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MIRADAS PARA LA PAZ: CLAVES FEMINISTAS PARA IMPLEMENTAR LA 1ª AGENDA ANDALUZA POR LA CULTURA DE PAZ Y GÉNERO	ANDALUCÍA	79.734,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	RED DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE COEDUCATIVAS Y GLOBALES	ANDALUCÍA	79.348,00
RED ANDALUZA DE SEMILLAS	CONSTRUYENDO SOBERANÍA ALIMENTARIA: LAS VARIEDADES AUTÓCTONAS, UNA HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO	ANDALUCÍA	39.420,92
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	BARRIOS ABIERTOS. IMPULSO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO HUMANO	ANDALUCÍA	80.000,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	ESR, EPD: POR UNA ANDALUCÍA INTEGRADORA Y DIVERSA, DE LA ESCUELA A LA CIUDADANÍA	ANDALUCÍA	79.999,99
ASOC. MADRE CORAJE	CICLOS DE MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE CON ENFOQUE EPD	ANDALUCÍA	78.980,00
ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA	STOP MINAS: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE UN JARDÍN PARA LA PAZ	ANDALUCÍA	80.000,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. INTERED	FORTALECIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA COEDUCACIÓN CON UN ENFOQUE DE CIUDADANÍA GLOBAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL ANDALUZA.	ANDALUCÍA	73.095,00
MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	DEJAR EL MUNDO MEJOR QUE LO ENCONTRAMOS: APRENDIZAJES SOBRE EDUCACIÓN TRANSFORMADORA	ANDALUCÍA	79.971,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	IMPULSANDO INICIATIVAS TRANSFORMADORAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALUZA: SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS, REDES Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	ANDALUCÍA	79.985,00
ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	EL ASILO ES DE TODOS: DESPLAZAMIENTOS FORZOSOS DE POBLACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	ANDALUCÍA	77.037,00
ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA	DE LO PERSONAL A LO GLOBAL: FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LOS DSDR	ANDALUCÍA	80.000,00
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOF	SUPERANDO MUROS: CIUDADANÍA GLOBAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DEL ACERCAMIENTO AL SUR, EL DIÁLOGO Y LA ACCIÓN SOCIAL	ANDALUCÍA	65.419,41
FUND. ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	"UN MUNDO EN TUS MANOS": EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL EN CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES	ANDALUCÍA	79.899,00
PROYECTO SOLIDARIO	LA CIUDADANÍA DICE NO AL TRABAJO INFANTIL Y SÍ A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	ANDALUCÍA	79.534,00
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	CIUDADANÍA GLOBAL PARA LA RESILIENCIA LOCAL	ANDALUCÍA	79.999,02

PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	MEJORANDO LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE AGENTES Y FUTUROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	79.300,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	FORMACIÓN EN "INDICADORES DE GÉNERO", "INTERSECCIONALIDAD" Y "COMUNICACIÓN TRANSFORMADORA DESDE LOS FEMINISMOS" FORTALECIENDO A AGENTES ANDALUCES	ANDALUCÍA	75.758,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	EN PRIMERA PERSONA. FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	ANDALUCÍA	78.195,00
ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA - SAGUIA	LAS RESISTENTES: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMO AGENTES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS MEDIANTE METODOLOGÍAS DE CAPACITACIÓN PARTICIPATIVAS	ANDALUCÍA	80.000,00
MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	NOS FORMAMOS, COMPARTIMOS ENREDAMOS	ANDALUCÍA	40.000,00
ASOC. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL	DESARROLLO HUMANO LOCAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO APLICADAS AL CICLO DEL PROYECTO	ANDALUCÍA	37.235,00
NAUTAS, GÉNERO E INTERVENCIÓN SOCIAL	CAPACITACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AGENTES SOCIALES ANDALUCES: ENFOQUE DE GÉNERO, INTERSECCIONAL E INTERCULTURAL EN LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS	ANDALUCÍA	40.000,00
FUND. ALBIHAR	QUEIRÓN II: APRENDIENDO A EVALUAR EL IMPACTO DE NUESTRAS ACCIONES EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	ANDALUCÍA	40.000,00
FUND. SEVILLA ACOGE	MIGRANTES. MUJERES AFRICANAS INMIGRADAS CON MENORES DEPENDIENTES EN EL NORTE DE MARRUECOS	ANDALUCÍA	72.758,00
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	MEJORADOS LOS CONOCIMIENTOS DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ÉNFASIS EN RIESGO DE SEQUÍA EN ANDALUCÍA Y CENTROAMÉRICA	ANDALUCÍA	66.269,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD COLECTIVA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE BASADA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA SOLIDARIDAD	ANDALUCÍA	78.289,53

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Hottelia Externalización, S.L.

Expediente: 206/14.

Último domicilio: C/ Regalada, 5, piso 7, pta. derecha, C.P.: 28007 Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Servicios Docentes Integrales, S.L.

Expediente: 29/15.

Último domicilio: C/ De la Violeta, 27, C.P. 28760, Tres Cantos (Madrid).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Montajes Serna, S.L. (empresa solidaria: UTE El Puerto III).

Expediente: Recurso de alzada 355/2007. Sancionador 876/2006.

Último domicilio: Urb. Parque Luz, A 2, 2.º B.

11405 –Jerez de la Frontera– Cádiz.

Acto: Acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, y trámite de audiencia.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la Entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla con código postal 41.004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10.030-CS/11.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Hostelería (FAH).

CIF: G-41725243.

Último domicilio: Calle Rey Abud Said, núm. 9, bajo. 18006 Granada.

Acto: Resolución pérdida derecho cobro.

Fecha del Acto: 1.12.2015.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio Escuela de «Hostelería de Málaga» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente anuncio se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Escuela «Hostelería de Málaga», con fecha 20 de enero de 2016, por el que se acuerda la cesión global de activos y pasivos del mismo a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, en Granada. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de expediente: GR/TPE/232/2007.

Interesado: Electrónica de Consumo Profesional, S.L. Enrique Fco Carmona Morente.

CIF/DNI: B 18420828.

Ultimo domicilio: CM Abencerrajes, núm. 113. 18008, Granada.

Extracto del contenido: Inicio procedimiento de reintegro.

Granada, 5 de febrero de 2016.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: AL-02572/2015 Matrícula: B 000003TB Titular: ABDELLAH BOUHACHCHAD Domicilio: C/ MANOLO ESCOBAR, 4 3º Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2015 Vía: PASEO STA. MARIA DEL AGUI Punto kilométrico: Hechos: SEGUN ACTA N° 9/2015, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SE ADJUNTA INFORME.
Expediente: AL-03149/2015 Matrícula: B 008551SF Titular: ABDELMOHCIN AKOUDAD MEHDI Domicilio: C/ JESUS DE PERCEVAL, 67 PORTAL 1 - 2º PTA. 13 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA PUERTO DE ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN TURISMO MATRICULA 2843HBH. REALIZA SERVICIO PUBLICO. CONDUCTOR: FRANCISCO CASTILLO DIAZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-03212/2015 Matrícula: 2590HFY Titular: ORANGE LATEX Domicilio: AVDA. DEL MEDITERRANEO S/N BJ. CENT. COMER. MED Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA MUEBLES. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715092905 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: CONSTANTIN COSTEL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-03257/2015 Matrícula: A 009378EL Titular: REDES CORDELERIA Y FILAMENTOS S.L Domicilio: CARRETERA ALICANTE- MURCIA, KM. 692 Co Postal: 03360 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA ALCALA LA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE LAS 20.30 HORAS DIA 08-10-15 HASTA LAS 10.50 HORAS DIA 13-10-15. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCA . CONDUCTOR: LUIS ROCA VALERO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-03341/2015 Matrícula: 6367FYH Titular: FIGUEREDO GIMENEZ JOSE RAMON Domicilio: C/ JACARANDA, 25 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARRANQUETE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006 ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 16:55 HORAS DEL DIA 22 HASTA LAS 16:13 HORAS DEL DIA 30, AMBOS DE OCTUBRE DEL ACTUAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO ALGUNOS DIAS CONDUCIENDO VEHICULO DE TACOGRAFO ANALOGICO. NO PRESENTA DISCODIAGRAMA ALGUNO. CONDUCTOR: JOSE RAMON FIGUEREDO GIMENEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: AL-03354/2015 Matrícula: Titular: BAYE DAOUDA SECK Domicilio: PASAJE DEL PENYAL, 6 BJ. PTA. 2 Co Postal: 08225 Municipio: TERRASSA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CONDUCTOR: FALILOU SENGHOR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-03355/2015 Matrícula: Titular: BAYE DAOUDA SECK Domicilio: PASAJE DEL PENYAL, 6 BJ. PTA. 2 Co Postal: 08225 Municipio: TERRASSA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. CONDUCTOR: FALILOU SENGHOR. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-03356/2015 Matrícula: Titular: BAYE DAOUDA SECK Domicilio: PASAJE DEL PENYAL, 6 BJ. PTA. 2 Co Postal: 08225 Municipio: TERRASSA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 8:18 HORAS, ENTRE LAS 05:37 HORAS DE FECHA 02/11/2015 Y LAS 14:40 HORAS DE FECHA 02/11/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: FALILOU SENGHOR. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: AL-03455/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:04 HORAS, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 23:59 HORAS DE FECHA 17/11/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03456/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:12 HORAS, ENTRE LAS 13:17 HORAS DE FECHA 08/11/15 Y LAS 01:05 HORAS DE FECHA 09/11/15. EXCESO 0:12 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03457/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:18 HORAS, ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 13/11/15 Y LAS 21:10 HORAS DE FECHA 13/11/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03458/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 16:45 HORAS DE FECHA 18/11/15 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:29 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 09:54 HORAS DE FECHA 18/11/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03459/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 19/11/15 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 19/11/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

<p>Expediente: AL-03460/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:14 HORAS, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 21/11/15 Y LAS 16:08 HORAS DE FECHA 21/11/15. EXCESO 0:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03461/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/05/2013. ÚLTIMA INSPECCION EN T. AUT.:E9AB104103. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03500/2015 Matrícula: 7289CGC Titular: FRANCISCO JOSE ALPAÑEZ MURIANA Domicilio: AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: AL8104 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA NIJAR FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. UNA VEZ QUE EL VEHICULO ES DETENIDO PARA SER INSPECCIONADO CONFORME A LOTT, ES SOLICITADO EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRFO Y LOS DE LOS 28 DIAS ANTERIORES.- EL CONDUCTOR ENTREGA EL DISCO-DIAGRAMA DEL TACOGRFO, PERO MANIFIESTA QUE NO POSEE LOS DE LOS 28 DIAS ANTERIORES PORQUE NO HA CONDUCIDO.- PRESENTA 4 CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES EN LOS QUE , EN DOS DE ELLOS, FIGURA QUE ESTUVO DISPONIBLE DESDE EL 28-02-2015 HASTA EL 05-11-2015. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE ALPAÑEZ MURIANA. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03507/2015 Matrícula: 7954FKJ Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:11 HORAS DE FECHA 30/10/15 Y LAS 08:11 HORAS DE FECHA 31/10/15 DESCANSO REALIZADO 7:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:02 HORAS DE FECHA 31/10/15 Y LAS 08:11 HORAS DE FECHA 31/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: DAVID NAVARRO SANCHEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03509/2015 Matrícula: 7954FKJ Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/01/2013. TACOGRFO DIGITAL MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1381.10121,NUMERO 234301,HOMOLOGACION E1-84.ÚLTIMA INSPECCION PASADA 14-01-2013 EN ASISTAVE SL -EB0442338000011 HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA). CONDUCTOR: DAVID NAVARRO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03516/2015 Matrícula: 7671FWP Titular: MORALES BONILLA SALVADOR Domicilio: ZORRILLA N°78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ITALIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 93:26 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/11/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/11/15. EXCESO 3:26 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: ANDRES MARTIN GALDEANO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03519/2015 Matrícula: 7354GVD Titular: GALDEANO ESCOBOSA JUAN Domicilio: C/ BULEVAR CIUDAD DE VICAR, N° 1350 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA EL SEMIRREMOLQUE LLENO DE VERDURAS (CALABACINES), CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. CONDUCTOR: JUAN GALDEANO ESCOBOSA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03524/2015 Matrícula: 2169JBD Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL. URCI, BLQ. 12 2° C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDORRA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:21 HORAS, ENTRE LAS 09:17 HORAS DE FECHA 15/11/15 Y LAS 23:30 HORAS DE FECHA 15/11/15. EXCESO 0:21 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: NASSISR BHRI. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Expediente: AL-03525/2015 Matrícula: 2169JBD Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL. URCI, BLQ. 12 2º C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDORRA HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NACIONALIDAD DE MARRUECOS, NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS. CONDUCTOR: NASSIR BAHRI. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-03538/2015 Matrícula: 6136JBX Titular: ANA MARIA ALONSO PARDO Domicilio: C/ TRINQUETE, 5 3º PTA. 8 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2015 Vía: RECINTO PUERTO PESQUERO Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN DENUNCIA Nº C-0019334, POR CARECER DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. CONDUCTOR: MANUEL MORENO AMADOR. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-03550/2015 Matrícula: 6341DKS Titular: HORTIBALANEGRA, S. L. Domicilio: AVDA. DE LAS FLORES, 6 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA MOJONERA HASTA EL EJIDO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA ENVASES PARA LA AGRICULTURA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000415111907 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLARDO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-03579/2015 Matrícula: 4157CNZ Titular: AGRONEVADA SL Domicilio: CMNO. REAL CASETA, 4 BUZON 18 Nº 35 Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Diciembre de 2015 Vía: AL12 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LA CAÑADA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. UTILIZA DISCO DIAGRAMA E1-109, VALIDO PARA E1-51,52,61, Y SIGUIENTES. TACOGRFO SIEMENS 1318, NUM. 4532983, E1-57. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA. CONDUCTOR: IOAN GHEORGE FILIP. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-03582/2015 Matrícula: 2692CBD Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE EL DIA 03-12-15 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDADES. CONDUCTOR: JUAN JOSE CORTES CORTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-03599/2015 Matrícula: 9825CPM Titular: PEDRO GARAY NESTOR Domicilio: C/ CALIFAS, 9 CAMPILLO DEL MORO Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA BENAHADUX INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA GARRAFAS DE AGUA PARA REPARTO. PRESENTA ALBARÁN DE ENTREGA CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDEN CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA UNO DE LOS ALBARANES. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715102604 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JUAN MANUEL MARTINEZ VIZCAINO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-03602/2015 Matrícula: 3151JDX Titular: CASTELAR EMPRESAS 21 SL Domicilio: POL. IND. SAN RAFAEL C/ SAN RAFAEL, 66 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA HUERCAL DE ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA MAQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE FCO. BONILLA GALERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-03606/2015 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO PRESENTA JUSTIFICANTE QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. TRANSPORTA 10 METROS CUBICOS DE ARENA. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-03607/2015 Matrícula: MA009675CZ Titular: OBRACITEL S.L. Domicilio: C / LAS AVENIDAS, 47 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARBONERAS HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO ELECTRICO. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL CARECER EL CONDUCTOR DE DOCUMENTO QUE ACREDITE SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR ASI COMO DE DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERTENENCIA O RELACION DE LA MERCANCIA CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR. CONDUCTOR: FRANCISCO CARRILLO JIMENEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 04071, Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Almería, 2 de febrero de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de revisión de oficio que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al expediente de revisión de oficio de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos, las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Expediente: 38/2110/00/2016/0001.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 28 de enero de 2016 sobre el expediente de revisión de oficio de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Destinatario: Rodríguez Santos. Distribución de Ediciones, S.L.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIO DE FECHA 29.12.2015 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚM. CO/0423/15 INCOADO POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Antonio Romero Rayo.

DNI/NIF: 30406794N.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0423/15, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29 de diciembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.^a planta, Córdoba.

Córdoba, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. Antonio David Santiago Matías.

NIF/CIF: 14626814X.

Domicilio: C/ Carrera de la Concepción, núm. 1, 1.º C. C.P. 18690 Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. P.M GR/0486/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 29.12.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. José Antonio Capitán Pulido.

NIF/CIF: 34014177Y.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 23. C.P. 14940 Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0529/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada de fecha 1.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D.ª María Ester Elis Delgado.

NIF/CIF: 25083962R.

Domicilio: C/ Gil, núm. 19. Urb. Los Tablazos C.P. 18370 Moraleda de Zafayona (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0481/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 22.12.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: José Torres Lara.

NIF/CIF: 25.915.047-G.

Domicilio: C/ Velázquez, núm. 15. C.P. 23620 Mengíbar (Jaén).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de localización de equido con Microchip 98510000-6761249 encontrado en Las Gabias, en una explotación equina sin registrar en REGA, sin comida ni agua, según denuncia de la patrulla del Seprona de Láchar.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le requiere para que en el plazo de 10 días proceda a regularizar la situación del équido, proporcionándole una alimentación adecuada y procediendo a su traslado a una explotación que esté dada de alta en el REGA. Se le informa que la oposición y falta de colaboración con la actuación inspectora y de control de las Administraciones Públicas se considera infracción sanitaria según la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, lo cual puede acarrear distintos tipos de sanciones.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cuatro resoluciones de inactivación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Anuncio de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera.

No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones de inactivación de las explotaciones ganaderas de los interesados que se relacionan a continuación:

Interesado: Juan de Dios Romero Luque.
DNI: 74.903.348-F.
Código de explotación: 049MA00076 (EQ).

Interesado: Miguel Ángel Suárez Garmendía.
DNI: 13.634.461-S.
Código de explotación: 097MA00329 (EQ).

Interesado: Carlos Ariel Pérez Castro.
DNI: 23.860.814-Q.
Código de explotación: 072MA00055 (PR).

Interesada: Antonia Rienda Martínez.
DNI: 24.093.663-J.
Código de explotación: 015MA00508 (UPR-PR).

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de febrero de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica al interesado Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado Resolución de actualización y baja de parcelas inscritas a su nombre en el Registro Vitícola de la provincia, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 4, puerta 4.

Interesado: Herederos de Ricardo Gutiérrez Sánchez.

NIF: 24.965.951-A.

Acto notificado: Resolución actualización y baja parcelas inscritas en Registro Vitícola.

Plazo de alegaciones: 1 mes.

Málaga, 5 de febrero de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 79/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de instalaciones de actividad de centro de recepción y descontaminación vehículos» en la Carretera Baza-Huércal-Overa, km 73,2, polígono 42, parcela 31, del término municipal de Albox (Almería), promovido por Centrauto Albox, S.L. (Expediente AAUA/AL/0014/14).

Almería, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de «Reforma de instalaciones de almazara», en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 66/2016).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 11 de enero de 2016 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a SCA del Campo Agrosegura, para el proyecto denominado de «Reforma de instalaciones de almazara», en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén) (Expte. AAU/JA/0035/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 15 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de reutilización de aguas depuradas y modificación de autorización de vertido que se cita. (PP. 3108/2015).

Encontrándose en tramitación la autorización de reutilización de aguas depuradas del núcleo urbano de Chiclana y la modificación de autorización de vertidos, en cumplimiento del art. 86 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a información pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería, situadas en Avda. Reina Sofía, s/n, CP 11407 Jerez de la Frontera, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.